



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

sesión VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 31 DE 1992

SUMARIO:

CAPITULO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA EDUCACION INDIGENA INTERCULTURAL BILINGUE.

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EDUCACION".
- IV "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON Y SUELDOS DE LOS INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR".
- V CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Señor: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 31 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

	Comisión General para recibir a los representantes de la Educación Indígena Intercultural Bilingüe.	2
	Intervención del señor Abel Inga Tene-saca, representante de la Educación Indígena Intercultural Bilingüe.	2,3
I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4,5
	Intervenciones:	
	H. Ayala Mora Enrique	6,13,14
	H. Espinoza Chimbo Gustavo	6
	H. Chaves Guerrero Carlos	7
	H. Cocíos Jaramillo Efrén	7,8
	H. Bonilla Abarca Washington	8,13,14
	H. Granda Arciniega Daniel	8
	H. Serrano Valladares Alfredo	9
	H. Ortíz González Carlos	9
	H. De la Torre Andrade Roberto	10,14
	H. Delgado Jara Diego	11
	H. Vinuesa Molina Cumandá	12
	H. Torres Barthelotti Flavio	12,13



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: QUITO, MARZO 31 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

III	Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Educación".	15
	Intervenciones:	
	H. Chaves Guerrero Carlos	15, 31, 32, 33
	H. Ortíz González Carlos	19, 25
	H. Lucero Solís Oswaldo	19
	H. Ayala Mora Enrique	20, 23, 28, 30, 31 36, 38
	H. Salinas Palacios Segundo	20, 21
	H. Serrano Serrano Segundo	21, 22, 39
	H. De la Torre Andrade Roberto	23, 24, 30
IV	Segundo punto del Orden del Día: "Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".	42
	Intervenciones:	
	H. Dalgado Jara Diego	43, 44, 73, 74, 75 76-79
	H. Chaves Guerrero Carlos	44, 85, 86
	H. Espinoza Chimbo Gustavo	45, 46, 67-70, 71 72, 74



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** QUITO, MARZO 31 DE 1992

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

.../...

H. Granda Arciniega Daniel	46, 47, 81-83
H. Ayala Mora Enrique	47, 48, 72, 73
H. Bonilla Abarca Washington	49, 70, 71
H. Salgado Tamayo Manuel	49, 50, 51-53
H. Torres Barthelotti Flavio	53, 54-56, 86, 87
H. Lucero Solís Oswaldo	56-59
H. Salinas Palacios Segundo	59-65
H. Vinueza Molina Cumandá	65
H. Serrano Valladares Alfredo	65-67, 75
H. Ortíz González Carlos	79, 80
H. Abad Prado Cid Augusto	80, 81
H. De la Torres Andrade Roberto	83, 84
V Clausura de la Sesión.	88

LRG/...

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor Doctor MANUEL SALGADO TAMAYO, Vicepresidente, Encargado de la Presidencia - del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas - cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Walter Santacruz Vivanco, - Prosecretario, Encargado de la Secretaría del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores Diputados miembros de las Comisiones Legislativas:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PONCE PALACIOS LUIS
 CHAVES GUERRERO CARLOS
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 LUCERO SOLIS OSWALDO
 SALINAS PALACIOS SEGUNDO
 COCIOS JARAMILLO EFREN



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

LOPEZ SABANDO ROMULO
 REYES CUADROS WILLIAM
 ORTIZ GONZALEZ CARLOS
 DELGADO JARA DIEGO
 GRANDA ARCINIEGA DANIEL
 DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO
 GRANDA AGUILAR VICTOR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

ROBLES CASTILLO JULIO
 BUSTAMANTE GUEVARA JORGE
 BONILLA ABARCA WASHINGTON
 ABAD PRADO CID AUGUSTO
 AYALA MORA ENRIQUE

.../...

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO

ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO

TORRES BARTHELOTTI FLAVIO

VILLACRESES COLMONT LUIS

VINUEZA MOLINA CUMANDA

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, dígnesen tomar asiento en sus respectivas curules. Declaro instalada una Comisión General - con el objeto de recibir a los representantes de la Alfabetización de la Provincia del Chimborazo. Tiene el uso de la palabra el señor Abel Inga Tenesaca.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ABEL INGA TENESACA, REPRESENTANTE DE LA EDUCACION INDIGENA INTERCULTURAL BILINGUE.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores legisladores representantes de la Sultana de los Andes, Chimborazo, distinguidos legisladores de nuestra hermosa Patria. Ñuca canacunata tucui shuncuan cunan chisi ashcata napani, shamushcanchingmi Chimborazo llactamanta, caipi ñucanchig mamapacha tapushac cunata, mamapachagpa ley rurarcunata mañan gapac ñucanchig educación bilingue cunanmanta pacha cai tuta ley - pedigcuchung. Hemos venido desde la Provincia de Chimborazo, hemos venido de las distintas regiones de la Patria, quienes estamos llevando adelante la Educación Indígena Intercultural Bilingue, - creada por la lucha permanente de las organizaciones y del pueblo indígena, avalizado por el actual régimen. Nosotros conocemos que es importante, que son muy valiosas las actividades que realiza el Congreso Nacional en bien del pueblo ecuatoriano y más que todo , nosotros los indígenas, conocemos las grandes acciones que vienen-realizando en este cenáculo del pensamiento en favor del pueblo marginado, del pueblo humilde y especialmente del pueblo indígena. - Luego de 500 años de lucha, luego de 500 años de opresión, hemos - resistido, señor Presidente y señores legisladores, con nuestra - cultura, con nuestra ciencia, con nuestro saber, con nuestro pensamiento. Hemos resistido la dominación y hoy hemos asumido en - nuestras manos la conducción de la política educativa bilingue en todas las provincias en donde están las nacionalidades indígenas . Es que nuestro país es una Nación multicultural y multilingue y, u

.../...

no de los derechos humanos dice: "el derecho a la autodeterminación de los pueblos". La Constitución Política en su Artículo 27 dice - que en las comunidades de habla quechua o de otras lenguas se utilice en la educación la lengua nativa y el quechua. Por esta razón, señor Presidente y señores diputados, nosotros a más de asumir en nuestras manos la dirección, la conducción de la política educativa, queremos que entre en vigencia o se discuta en segunda y definitiva instancia, la reforma a la Ley de Educación, por cuanto un Decreto Ejecutivo se puede borrar con otro Decreto Ejecutivo y de eso estamos concientes, y de esta manera el pueblo indígena quedaría menospreciado. Nosotros esperamos, señores legisladores, que con la sapiencia que les caracteriza, con la inteligencia y especialmente con la sangre indígena que llevais en vuestras venas, ayuden y aprueben definitivamente que la Educación Intercultural Bilingüe de nuestro país, quede dentro de los cánones, dentro de la Ley de Educación. Señor Presidente y distinguidísimos señores legisladores, hemos tenido conocimiento que esta noche, aquí en el Parlamento Nacional, se va discutir en el noveno lugar el asunto pertinente a la Educación Intercultural Bilingüe. Y, nosotros estamos aquí desde el Chimborazo, con toda la alfabetización, con todos los que hacemos Dirección de Educación y nuestro saludo a los distinguidos representantes de Chimborazo y queremos pedir con altura, con la dignidad que nos caracteriza a los indígenas de Chimborazo, pedir, solicitar muy sinceramente, que del noveno lugar - en que se va a tratar esto, se lo pase al primer lugar; porque la Educación del pueblo indígena, del pueblo humillado, debe ser tratada en primer lugar. Aquí está el pueblo indígena de Chimborazo para solicitar a través de mi persona, que se dé paso a que se trate en primer lugar el segundo debate de la reforma a la Ley de Educación y nosotros con el corazón más grande y rebelde quedaríamos muy agradecidos, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia tomará debida nota del planteamiento que han formulado los alfabetizadores de la Provincia del Chimborazo.- Señor Secretario, díguese constatar el quórum.----- Siendo las dieciocho horas se da por concluida la Comisión General.

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diecinueve legisladores se hallan presentes en la Sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Tiene la palabra el Honorable Enrique Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, esta mañana en la Comisión de Mesa, yo me permití trasladar una preocupación de las autoridades y en general de todos los imbabureños, pidiendo que constara en primer lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Legislador. Pensé que era un asunto previo a propósito de la Comisión, si es sobre el Orden del Día voy a hacer dar lectura primero al Orden del Día y luego con mucho gusto le daré la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Yo creí que ya era sobre el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese leer el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura. 2.- Segundo debate del Proyecto de Decreto que concede la pensión vitalicia a la señorita Teresa Rodríguez Vivas, equivalente a tres salarios mínimos vitales. 3.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. 4.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que mejora la condición de vida del habitante de Galápagos. 5.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. 6.-

.../...

Segundo debate del Proyecto de Ley que reforma el Decreto Número - 2821 del 25 de agosto de 1978. 7.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración. 8.- Lectura del Proyecto de Creación del Fondo Nacional de Carreteras. 9.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación. 10.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. 11.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal. 12.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Registro. 13.- Lectura del Proyecto de Defensa del Psicólogo Industrial o Laboral. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Obstetrices del Ecuador. 15.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Control Financiero y Tributario. 16.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Fondo Ecológico de Tungurahua. 17.- Lectura del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional del Ingeniero Zootecnista. 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Casa de Eloy Alfaro en la ciudad de Montecristi, Provincia de Manabí. 19.- Lectura del Proyecto de Decreto que reivindica los derechos del señor Teniente de Intendencia en servicio pasivo, Guillermo Oswaldo Martínez Orejuela. 20.- Lectura del Proyecto que Crea el Fondo de Desarrollo de Esmeraldas. 21.- Lectura del Proyecto de Ley mediante el cual se expropia con fines de utilidad pública e interés social los terrenos ubicados en la ciudad de Guayaquil, con una área total de dos hectáreas, conocido como ciudadela Los Tulipanes, en favor de sus ocupantes actuales. 22.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar. 23.- Lectura de los Proyectos de Creación del Cantón Buena Fe, Valencia y Mocache, en la Provincia de Los Ríos. 24.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Cantón Centinela del Cóndor, en la Provincia de Zamora Chinchipe. 25. Lectura del Proyecto de Creación de la Provincia de Milagro". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el Orden del Día.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, decía que esta mañana en la Comisión de Mesa...-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le hemos tomado en cuenta, estamos dando en el orden exacto que nos han pedido.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, decía que esta mañana en la Comisión de Mesa había pedido que constare este punto en primer lugar del Orden del Día. Fue una solicitud de los organismos seccionales de la Provincia de Imbabura, sin embargo el día miércoles anterior usted ante una delegación de los educadores bilingües del país les manifestó que si ellos venían en Comisión el día de hoy y pedían que se discutiera este asunto en primer lugar, usted no tendría inconveniente si así se lo solicita. Yo quiero decirle, señor Presidente, que interpretando el pensamiento de una buena cantidad de legisladores, incluso del Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, yo no tendría ningún inconveniente que esto se discuta primero siempre que se mantenga el orden en que ya fue aprobado en la Comisión de Mesa. Esto es lo que yo quisiera plantear. Por lo demás, estoy también de acuerdo con la propuesta que va a plantear el señor Diputado por la Provincia de Bolívar, sobre un Proyecto similar de su propia Provincia. Señor Presidente, yo no me opongo, insisto, a que esto se trate en primer lugar, me parece que es una demanda de la mayoría de los legisladores, pero no a cambio de dejar de tratar el asunto de Imbabura sino que se ponga en primer lugar y se mantenga el orden. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Gustavo Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, el Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador fue aprobado por este Congreso Nacional, ha recibido un veto parcial del señor Presidente de la República, un veto que constituye nada más que el cambio de fecha desde cuando empezaba a operar la retención del uno por ciento sobre los contratos. De tal manera que, el criterio unánime de los Ingenieros Civiles del Ecuador y así lo han hecho conocer a colegas legisladores, es de que el Plenario se allane al veto ya que en nada modifica la parte fundamental de la Ley. Siendo ésta una cosa tan pequeña que no requiere de un trámite más a-

.../...

llá de un par de minutos, yo muy comedidamente a nombre de los Ingenieros Civiles que se han hecho presentes aquí en este Recinto, solicito que el quinto punto en el que consta este tratamiento pase al segundo punto y que el segundo se quede en el quinto puesto para que no se altere sustancialmente el Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera hacer notar que hay proyectos que vienen desde hace más de dos años o dos años tramitándose y han recibido realmente un viacrucis para poder llegar al segundo debate. Este es el caso por ejemplo de la Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales en la Provincia de Bolívar; y, después de conversar con varios de los señores diputados aquí presentes, yo plantearía en forma global quizás un cambio en el Orden del Día: primero, como había dicho el Diputado Enrique Ayala, sería el veto parcial en cuanto a la Ley de Educación; segundo podría quedar el segundo debate de la Ley de Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura; tercero la Ley de Vialidad de la Provincia de Bolívar; cuarto, el conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional en cuanto a la Ley de Escalafón y Sueldos de Ingenieros Civiles. Entonces en esta parte podríamos compaginar y le solicitaría señor Presidente, elevando esta moción, que se tome votación para que así quede el Orden del Día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto de manera oportuna tomaremos votación. Tiene la palabra el Honorable Efrén Cocíos Jaramillo.--

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, era con el propósito de solicitar que el asunto que está contenido en el punto nueve del Orden del Día, que es el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación se refiere justamente a la Educación Bilingüe, cuyos representantes han venido ahora acá, sea conocido en el primer punto del Orden del Día conforme lo a pedido el propio señor Diputado Enrique Ayala, que ha aceptado que este punto -

.../...

sea tratado en el primer punto del Orden del Día y creo que hay un consenso por parte de los señores legisladores para que así se proceda. La Educación Bilingüe que fue instituida en este Gobierno, amerita esta reforma en cuanto a la Ley de Educación dada la experiencia que ya se ha tenido en estos tres años y medio de práctica permanente. Naturalmente quiero también adherirme a la solicitud del señor Diputado Espinoza, en torno al pedido de los señores del Colegio de Ingenieros Civiles, en cuanto a que el quinto punto pase a ser el segundo del Orden del Día. Son asuntos muy pequeños - que los podemos evacuar rápidamente e inclusive el señor Diputado Enrique Ayala ha aceptado que el punto referido a la Provincia de Imbabura continúe en el tercer lugar después de estos dos agregados que sugerimos, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Honorable Washington Bonilla.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente y señores legisladores, yo quiero expresar en que estoy de acuerdo de que en el primer punto del Orden del Día se trate el asunto de la Educación Bilingüe. Segundo punto de vista, que se trate el día de hoy como segundo punto del Orden del Día el problema de los señores Ingenieros Civiles, - que es una pena, un problema de detalle. El tercer punto, que se trate el problema del Proyecto de Imbabura. Cuarto, el asunto de Bolívar y en quinto punto yo pido que se trate la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario que está desde el año de 1990, con el número 087, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Daniel Granda Arciniega.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente y señores legisladores, simplemente para apoyar aquel planteamiento de que el noveno punto sea tratado en el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Honorable Alfredo Serrano.-----

.../...

EL H. SERRANO VALLADARES.- Gracias, señor Presidente. El otro día algún diputado miembro del Plenario decía que este Orden del Día - ya deberíamos haberlo emplastado porque ha estado para conocimiento por varios días y no ha habido quórum. Pero hoy día asoman diputados que nunca vienen al Plenario a querer mocionar cambios en el Orden del Día y quienes estamos viniendo día a día, padeciendo el hecho de que no hay quórum, llamando a las oficinas para que vengan a dar quórum, nuestros proyectos que logramos ponerlos inicialmente y que son conocimientos a vetos parciales y que no necesitan más allá de cinco a diez minutos para conocerlos, se nos van quedando muy atrás. Con estos antecedentes y con el derecho de ser un Diputado que asiste siempre al Plenario teniendo o no proyectos en el Orden del Día, yo quiero apoyar la moción del Diputado Enrique Ayala y la del Diputado Gustavo Espinoza. De esta manera, no se ha alterado en mayor proporción el Orden del Día y hemos complacido a los señores de la barra y que se atienda en el primer punto del Orden del Día la Ley de Educación y más que nada, señor Presidente, que sirva también de escarmiento, porque hay que venir al Plenario para hacer aprobar los proyectos, por más que un proyecto esté cinco años en el Congreso y si no se viene a las sesiones nunca va a salir aprobado. Entonces, que vengan a las sesiones señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Carlos Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra igual a lo que parece que hay una coincidencia entre los legisladores, no se trata exclusivamente de que el diputado asista a las reuniones, aún cuando muchas veces se habla y no asisten. Pero también es importante tomar en cuenta las gentes que han venido hasta acá y por eso el noveno tiene que pasar el punto uno, porque hay un esfuerzo del sector indígena que indudablemente tiene que ser premiado por este Congreso. Más todavía, yo como representante de la Provincia de Chimborazo, que es una de las provincias beneficiarias de la Educación Bilingüe, creo que debe tratarse en primer punto y en segundo punto, como premio a la presencia de los profesionales de la Ingeniería debe tratarse su proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Honorable -
Roberto De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente y señores legislado -
res, bien decía el Diputado Alfredo Serrano de que este Orden del
Día ya debía haber sido emplastado o encuadernado como un objeto
del museo de la Función Legislativa; desgraciadamente la falta de
quórum impidió tratar este Orden del Día. No hay duda, señor Pre -
sidente, que en esta tarde y no sólo en esta tarde sino en forma -
ya permanente, hemos venido reclamando la inclusión de la reforma -
de la Ley de Educación para institucionalizar la Educación Bilin -
güe. Nuestros pueblos indígenas como el pueblo de Pastaza, ha ve -
nido reclamando precisamente la aprobación de esta Ley que va a -
establecer en forma definitiva una conquista del pueblo indio. Por
esa razón, señor Presidente, apoyamos la moción de que el primer -
punto del Orden del Día sea precisamente el segundo debate del Pro -
yecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación. Pero por otra -
parte, señor Presidente, yo sí quiero defender que se siga conside -
rando en el tercer lugar el conocimiento de la Objeción Parcial -
del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de
Ley que crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medica -
mentos de Uso Humano. Señor Presidente y señores legisladores, -
hasta el día de hoy no se sabe qué norma legal es la que permite -
fijar los precios de los medicamentos y el único perjudicado es el
ciudadano y el consumidor ecuatoriano, que tiene que estar sometido
a la especulación de las boticas y a la especulación por sobre -
todo de los importadores y productores. Por esa razón, yo apelo a
la sensibilidad suya, señor Presidente y de los señores legislado -
res, a que hoy día tratemos en el tercer punto del Orden del Día -
el conocimiento del veto parcial a este proyecto de Ley; de lo con -
trario, la anarquía, el caos y la especulación, será también culpa -
bilidad de quienes se niegan a aprobar un Proyecto de tanta tras -
cendencia y de interés general para todo el país. Gracias, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito solicitar a los señores legislado -
res miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas, que se -
dignen hacer el esfuerzo máximo durante la tarde y noche de hoy, -

.../...

con el objeto de poder absolver los máximos puntos posibles del Orden del Día. Agradeciéndoles simultáneamente por haber concurrido y tener un quórum bastante amplio y significativo.- El Honorable - Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, le agradezco que también me dé la palabra a pesar de que lo hice mucho antes de que levante la mano el Honorable Efrén Cocíos. Pero yo sí quisiera hacer un análisis muy puntual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el respeto debido, simplemente aquí me hago ayudar para tomar nota y no le habían anotado. Esta es la única explicación que puedo dar.-----

EL H. DELGADO JARA.- Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a tener que comprarles nuevas gafas a uno de los señores asesores, porque realmente no me explico como no se ve en el Congreso, no precisamente al Diputado más pequeño de tamaño. En cuanto tiene que ver, señor Presidente, a una petición muy puntual. A mí me parece que es importante que los proyectos que van a ser sometidos a segundo debate puedan ser tratados de manera seguida. En el punto ocho por ejemplo, hay una lectura de un proyecto que no es segundo debate y por lo tanto, no se requiere el quórum del caso. Yo quisiera solicitarle sin oponerme a que vaya de cualquier manera lo que significa el debate de los diversos aspectos que van para segunda discusión, pero que consten en el puesto séptimo o en el octavo o en el que sea, pero de manera conjunta lo que tiene que ver con el proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos, el día-jueves de la semana anterior este punto me parece que estuvo en el segundo o tercer punto y obviamente, todo el mundo se comprometió para que este proyecto sea conocido. Con el mayor comedimiento, - pidiendo excusas de que hago una observación que quizás no pueda resultar lo más objetiva y exacta, yo si quisiera que el segundo debate de este proyecto de Ley vaya en el séptimo puesto, ya no pido ni el primero ni el segundo, porque si nos ponemos a discutir vamos a quemar más tiempo. Simplemente quiero pedirles con el mayor comedimiento que por favor se nos ponga en el puesto séptimo - el Proyecto de Estabilidad de los Servidores Públicos, encarecien-

.../...

do a los señores legisladores que por favor se nos permita evacuar todo lo que tiene que ver con el segundo debate. Nada más, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Honorable Cu-
mandá Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, -
repaldando la solicitud del compañero Enrique Ayala y consecuente-
con las aspiraciones del noble pueblo de Chimborazo, especialmente
del sector del campesinado que son merecedores a esta Ley de Edu-
cación Bilingüe, también considero que se debe tratar en el primer
punto del Orden del Día y por ese motivo, voy a tratar de ser lo -
más breve posible. Los otros puntos que coinciden con el segundo-
debate, asimismo considero que deben tratarse a continuación por-
que necesitamos el quórum reglamentario. Lo que sí quiero solici-
tar, compañero Presidente, es que el vigésimo tercer punto que con-
siste en la cantonización de Buena Fe se lo ponga en un punto espe-
cial que sea el decimotercer punto del Día, es un Cantón que tiene
todos los méritos para ser reconocido como tal; este Proyecto de -
Ley reposa desde hace mucho tiempo en la Secretaría. De ahí que -
yo considero que debe respaldarse esta aspiración de los habitan-
tes de Buena Fe, para que puedan desarrollar sus iniciativas y pue-
dan crear la base estructural y seguir adelante. Mi pedido concre-
to es que pase al decimotercer punto del Orden del Día el proyecto
de cantonización de Buena Fe, respetando los otros puntos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el Honorable -
Diputado Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, como existen varios -
pedidos de los señores diputados, tal vez concretando los diversos
pedidos que se han hecho puede haber un consenso para que se pueda
dar paso al Orden del Día. Yo creo que en la mayoría de los seño-
res diputados está el pedido de que pase al primer punto del Orden
del Día lo relacionado con la Educación Bilingüe. Al segundo punto
lo relacionado con el veto parcial de los señores Ingenieros Civi-
les. Al tercer punto, sería la Ley de Financiamiento de Imbabura .

.../..

En el cuarto punto, el Financiamiento para la Provincia de Bolívar para el quinto punto se había solicitado lo relacionado con los medicamentos. En séptimo punto estaría la Estabilidad de los Servidores Públicos y en el decimotercer punto estaría lo relacionado con la cantonización de Buena Fe. Con eso creo que podríamos salir de este compromiso, si cabe el término, del Orden del Día para que se traten estos puntos que han solicitado los señores diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese someter a conocimiento en el Orden en que han sido presentadas las mociones para someterlas a votación, en el orden en que han sido presentadas.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El señor Diputado Enrique Ayala mocionó que el punto noveno del Orden del Día pase a ser el primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Yo simplemente dije que acepté la propuesta presentada por el señor Diputado de la Provincia de Bolívar, por el Diputado, ex-Prefecto Provincial, Ingeniero Civil, yo quisiera que simplemente ya en paquete haga votar al menos esa parte de la moción. El Diputado Gustavo Espinoza recogió mi criterio y podemos llegar hasta el tercer punto; de ahí en adelante podemos hacer otro paquete y discutir lo siguiente, pero no podemos ir moción por moción porque eso nos puede llevar demasiado tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, entonces si usted puede resumir los planteamientos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El señor....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Washington Bonilla.

EL H. BONILLA ABARCA.- No sería procedente que vayamos votando punto por punto, existe el consenso que en el primer punto tratemos el problema de la Educación Bilingüe. Existe el consenso igualmen-

.../...

te para que en el segundo punto tratemos el problema de los Ingenieros Civiles. Existe el tercer consenso para que se trate el problema de Imbabura. En cuarto punto, el problema de Bolívar. En quinto punto, el problema de Galápagos. En sexto punto, el problema de los medicamentos; y, en séptimo punto lo del Diputado Diego Delgado, creo que hay consentimiento. En octavo punto dénme un chance a mí también para que se trate la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario y después le damos gusto a la compañero Cumandá Vinuesa, sobre el problema de Buena Fe y que el Diputado Segundo Serrano con mucha maldad dice que es una cantonización de mala fe.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Honorable Ayala, tiene la palabra.----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, para viabilizar la votación - yo me permito acoger como reformatoria a mi moción, la propuesta - del Honorable Diputado Washington Bonilla y votemos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En efecto, me parece que la propuesta que ha hecho el Honorable Washington Bonilla resume varios planteamientos y viabiliza. Señor Secretario, entonces díguese tomar votación a esta propuesta. El Honorable Roberto De la Torre, tiene la palabra.

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, acogiendo en parte - la moción del Diputado Bonilla pero que se mantenga en el tercer-lugar, yo le solicito al señor Diputado, el tratamiento de la Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos.-

EL H. BONILLA ABARCA.- Creo que es aspiración de la mayoría de los señores legisladores que se puedan votar todos nuestros puntos. Pido que se someta a consideración la moción que yo la he planteado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese proceder a tomar - votación sobre la propuesta del Honorable Washington Bonilla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la pro - puesta del señor Diputado Washington Bonilla, que dice lo siguiente: Primero.- Que se trate en primer punto del Orden del Día el se

.../...

gundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación. Segundo.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador. Tercero.- Segundo debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo de Vialidad y Desarrollo de la Provincia de Imbabura. Cuarto.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Financiamiento de Caminos Vecinales de la Provincia de Bolívar. Quinto.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que mejora la Condición de Vida del habitante de Galápagos. Sexto.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. Séptimo. Segundo debate del Proyecto de Ley de Estabilidad de los Servidores Públicos. Octavo.- Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario; y, noveno, la cantonización de Buena Fe. Hasta ahí la moción del Diputado Washington Bonilla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación sobre el contenido de esa moción, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción, que se sirvan levantar le brazo.- Diecinueve de diecinueve legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Dé lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, solamente quisiera pedir a usted y a los señores diputados, que este Orden del Día que ha sido aprobado por el Plenario se mantenga-

.../...

en ésta y en las próximas sesiones hasta que se termine el Orden del Día, porque por eso son los problemas que aquí hacemos en las sesiones, porque en cada sesión se va cambiando el Orden del Día. Pero ésta es aprobada por el Plenario, pero tiene que continuar si es que no se terminan los puntos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me permito hacer una invocación, entiendo perfectamente y le indico que este Orden del Día fue elaborado por la Comisión de Mesa que sesionó esta mañana y tarde. Yo incluso voy a dar a conocer, porque al parecer la Secretaría no me interpretó bien una sumilla que yo puse sobre lo que acabamos de aprobar como segundo punto del Orden del Día, pero yo quiero que el Congreso conozca cómo se están dando las relaciones entre el Congreso Nacional y el Ejecutivo; es bueno que ustedes lo sepan y lo voy a dar a conocer. Continúe con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación".- "Quito, 17 de diciembre de 1991.- Oficio Número 106-CLLS-P.- Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: El Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación ha retornado a la Comisión luego del primer debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas.- Las principales observaciones vertidas en el primer debate se orientan a que la Comisión recabe información evaluatoria respecto del funcionamiento de la Educación Intercultural Bilingüe en los Subsistemas Escolarizados, así como que se introduzca una norma que precautele y evite cualquier nivel de conflictividad que pudiera producirse entre una y otra comunidad de una misma jurisdicción, dada su diferente composición social.- En relación con lo primero, la Comisión mantuvo una reunión de trabajo el pasado jueves 31 de octubre con el señor Ministro de Educación y Cultura, en la cual se expusieron las bases constitucionales, pedagógicas y sociales que fundamentan el Proyecto de Ley.- En resumen se dijo: a) Que el Sistema de Educación Indígena Intercultural se implantó mediante una reforma al Reglamento a la Ley de Educación, bajo los objetivos de desarrollar este sistema educativo que facilite que los niños de las comu

.../...

nidades indígenas reciban educación en su lengua vernácula, así como en el idioma castellano; b) Que es necesario impulsar la educación rural, en consideración a que el Ecuador es un Estado pluricultural y pluriétnico cuya realidad está contemplada en la Constitución; c) Que en los tres años que lleva de implementado este sistema educativo se ha iniciado un proceso de profesionalización de los profesores indígenas bilingües de las propias comunidades; d) Que mientras en el año lectivo 1988-89 habían cuarenta y dos planteles pre-primarios, un mil treinta y nueve primarios, sesenta y cuatro de nivel medio y cuatro institutos normales; en el año lectivo 1990-91 existen cincuenta y seis planteles pre-primarios, mil ciento dieciseis primarios, setenta y seis del nivel medio y cuatro institutos normales; e) Que la población estudiantil ha crecido en igual período, de cuarenta y siete mil ochocientos cuatro alumnos a ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco alumnos; e igualmente el número de docentes: dos mil ciento noventa y cuatro a cuatro mil doscientos noventa y nueve en el presente año; f) Que es necesario que este Sistema Intercultural Bilingüe sea institucionalizado mediante una reforma a la Ley de Educación como la propuesta, a fin de liberarlo de la voluntad política del Gobierno de turno.- La Comisión concuerda con los fundamentos constitucionales, pedagógicos y sociales de este Proyecto de Ley, señalando además, que se mantiene el carácter unitario del Sistema Educativo Nacional tal cual lo dispone el inciso primero del Artículo cuarto de la Ley de Educación, que no es objeto de reforma alguna. En cuanto a la recomendación de que se introduzca en el Proyecto una norma que contemple un criterio discrecional respecto de que una comunidad opte por este sistema educativo, cabe señalar que la propia reforma conlleva a esta flexibilidad, porque tiende a garantizar la Educación Intercultural Bilingüe en el Sistema Educativo Nacional, por lo que podrán optar las comunidades que así lo deseen. En cuanto a la Disposición Transitoria conocida en primer debate, consideramos que hay que mantenerla por las razones expuestas en el Plenario, en el sentido de que deberá expedirse un Reglamento que norme esta modalidad educativa de características especiales.- Por todo lo expuesto, el Proyecto adjunto a este informe ratifica el texto conocido en primer debate y debe proseguir su trámite constitucional, salvo desde luego, su más ilustrado criterio y el de

.../...

los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes.- Atentamente, doctor Daniel Granda Arciniega, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".- "Artículo 1.- En el Artículo 4 agréguese el inciso siguiente: "En el Sistema Educativo Nacional se garantiza la Educación Intercultural Bilingüe que, asimismo, comprenderá dos subsistemas: - a) El escolarizado; y, b) El no escolarizado". Hasta aquí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Sin observaciones. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo leído, que se sirvan levantar el brazo.- Dieciseis de diecisiete legisladores presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Añádase al Artículo 28, el siguiente inciso: "La Dirección Nacional de Educación Intercultural-Bilingüe, especializada en culturas y lenguas aborígenes funcionará como una organización técnica, administrativa y financiera descentralizada. Tendrá su propia estructura orgánico-funcional que garantizará la participación en todos los niveles e instancias de la administración educativa de los pueblos indígenas, en función de su representatividad". Hasta aquí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo.- Quince de dieciseis legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Sustitúyase el texto del Artí-

.../...

culo 43, por el siguiente: "En las construcciones escolares de las zonas rurales se tendrá en cuenta las características socio-culturales de vivienda para los maestros y los servicios para la promoción social y cultural podrán llevarse a cabo con la participación de los organismos del Estado y de la comunidad". Hasta aquí el texto del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Honorable Carlos Ortíz tiene la palabra.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, yo voy a proponer que se suprima el Artículo 3 porque realmente no tiene razón de ser, pues para la Educación que la hemos denominado hasta ahora formal, es el Estado el que tiene la obligatoriedad de construir la infraestructura escolar. Las características técnicas que se determinen para hacer obras de infraestructuras escolar en las comunidades, pues serán criterios técnicos que no necesariamente deben constar en este proyecto. Por eso propongo la supresión de ésto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, en primer lugar, a nombre del Bloque de legisladores del Partido Roldosista Ecuatoriano, quiero indicar nuestro total apoyo y respaldo a este proyecto, por cuanto no hace sino recoger una de las realidades palpables del país, aún cuando algunos quieran ignorarla. Cuál es? el hecho cierto y real de que el Ecuador es un país plurinacional, pluricultural y plurilingüe. En segundo lugar, señor Presidente, quiero respaldar lo expresado por el Diputado Carlos Ortíz, porque en el peor de los casos o en el mejor de los casos, ésto debería ir al Reglamento, no debe constar en la Ley, porque efectivamente las características arquitectónicas, etcétera, etcétera, son cuestiones más técnicas que una Ley de esta naturaleza. Por manera que, considero que ésto más bien debe ser una recomendación a la Presidencia de la República para que lo recoja en el mejor de los casos y conste en el Reglamento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Enri

.../...

que Ayala Mora.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo quisiera respaldar la propuesta con la simple indicación para la historia de la ley, porque es importante, que se suprima considerando que la disposición es de carácter reglamentario y que debe ir en el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Segundo Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, la redacción de este Artículo tercero comprende definitivamente dos partes que es necesario dejarlas perfectamente precisadas. La primera parte, que considera la necesidad de que los locales escolares estén contruidos de acuerdo a la zona en la que vayan a desempeñar sus funciones, - ésto ha sido largamente debatido en la experiencia educativa y se ha sacado como conclusión de que es importante que una ley determine con exactitud las características que tienen que reunir estas construcciones escolares. Es sabido que es obligación del Ministerio de Educación, en nuestro país, a través del Departamento de Construcciones Escolares, atender de manera priorizante a las construcciones escolares. Quienes hemos estado en los organismos seccionales como los Consejos Provinciales y los Concejos Municipales, conocemos que de una u otra manera estos organismos de carácter seccional asignan en sus rubros presupuestarios atención a las construcciones de locales escolares; aún quien nos está pidiendo que se suprima el artículo es un postulante a Prefecto Provincial y debe estar perfectamente enterado de que en este campo es fundamental que se norme una conducta legal que marque las reglas de juego. Yo me permito decir ésto con exactitud, porque las decisiones en primer lugar, del organismo nacional rector de las construcciones escolares es extremadamente limitada, no alcanza a las provincias pequeñas, hablemos del DINACE, en construcciones de grandes colegios de las principales ciudades del país. Pero es muy contado con el dedo el pensar que este organismo nacional que hace construcciones escolares las haga especialmente en los sectores marginales de la Patria ecuatoriana. Realmente eso es una utopía, nosotros conocemos que por allá ese mensaje casi nunca llega, quedando en la -

.../...

responsabilidad el levantamiento de esos locales escolares exclusivamente en manos de los organismos seccionales y en muchísimos de los casos, a través de la comunidad. Entonces, determinar que los organismos seccionales tengan una conducta adecuada a las funciones socio-culturales y arquitectónicas de la zona es totalmente adecuado, no puede considerarse ésto como una cuestión reglamentaria, sino más bien tiene que estar determinado en el mensaje de la Ley, ésto en la primera parte. En la segunda parte de este Artículo que bien podría inclusive ser numerado como el Artículo número-4, hace relación a algo que también es indispensable en el proceso educativo y que se refiere a la construcción de las casas de vivienda de los maestros rurales, esto es importante destacar. Si este texto, señor Presidente, está impulsado con la decisión de los agentes principales del beneficio de la Ley, que son los sectores campesinos y ellos con el ilustrado conocimiento y aún con la concurrencia del asesoramiento necesario, están de acuerdo en que la comunidad tiene que participar en la construcción de los locales - en los que habiten los maestros, que es una gran dificultad por la que siempre se produce la salida de los maestros fuera de su zona de trabajo. No creo que sea dable pensar que hay que borrar simplemente este Artículo porque eso resulta ser una obligación del Gobierno y ni siquiera digamos del Gobierno actual, hablemos de los gobiernos que en el libre ejercicio democrático lleguen a la conducción del Estado a partir especialmente del 10 de agosto de 1992. Pero yo considero, señor Presidente, que la importancia de este Artículo merece que inclusive sea dividido en dos partes, porque en materia de educación o se juega con reglas totalmente claras o lo único que se está haciendo es un saludo a la bandera, pero ni siquiera del país sino de algún país enemigo. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. Yo quiero participar plenamente con el criterio que acaba de manifestar - el Diputado Segundo Salinas. Nosotros somos de una provincia campesina y se han dado casos en que el Consejo Provincial o la DINACE hacen el mismo tipo de construcción. Para darle un ejemplo del

.../...

Cañar, en Pancho Negro, en La Troncal, en Barranco Amarillo, en Cochancay, que son pueblos de la Costa, igual los hace en Vendeleche o Guayrapungo, en zonas altas el tipo de construcción no puede ser el mismo, aquella construcción que se inventaron de las aulas prefabricadas que han venido montando en todas partes, eso es un atentado contra la vida de los niños campesinos. La construcción en el clima frío tiene que ser de otro tipo, tiene que ser quizás utilizando el adobe que se utiliza en nuestra provincia; de tal manera que se tenga cierta temperatura que facilite mejores condiciones. claro que se las hará técnicamente, con la respectiva aireación. - En definitiva: luz, etcétera, que requieren las aulas, técnica, didáctica, pedagógicamente planificadas. Entonces, yo pienso que esa es la razón por la que este Artículo debe mantenerse en la Ley que está reformándose. Y, quisiera finalmente, señor Presidente, que usted se digne ordenar que Secretaría dé lectura al Artículo 43 que estamos reformando y que no ha sido dado lectura, para que tengamos un poco más de elementos de juicio. El Artículo 43 de la Ley de Educación, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguese atender la solicitud del Honorable Diputado.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Artículo 43.- Son deberes y atribuciones de la Dirección Nacional de Planeamiento de la Educación: a) Investigar y diagnosticar la realidad educativa en el contexto económico, social y cultural del país; b) Preparar la información básica para la elaboración de políticas educativas en función de las necesidades del país", reformado por el siguiente: "b) Priorizar las necesidades de infraestructura educativa en base a la información recibida a través de las Direcciones Nacional de Educación Regular y Especial Hispana, Educación Compensatoria y no Escolarizada Hispana y de Mapa Escolar, y comunicar a las autoridades superiores: a DINACE y a DINADER, para la planificación técnica y ejecución de las obras; c) Planificar y evaluar la educación en forma integral estableciendo metas a corto plazo, mediano y largo plazo de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo; d) Elaborar con procedimiento unificados las estadísticas educativas nacionales, así como mantenerlas actualizadas y difundirlas; e) Rea

.../...

lizar los estudios, análisis y evaluación de los recursos del sector educativo, con fines de planificación; f) Determinar conjuntamente con las Direcciones Nacionales de Educación Regular y Especial Hispana, Educación Compensatoria y no Escolarizada Hispana, las necesidades de equipamiento de acuerdo con la naturaleza y la característica de los establecimientos educativos y disponer que la DINACE proceda a la adquisición sobre la base de este estudio.- La Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe dispondrá que la DINACE proceda a realizar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Ayala.....

EL H. AYALA MORA.- Que el señor Secretario lea el Artículo 43 de la Ley de Educación, porque estamos leyendo otras cosas. Voy a permitirme yo mismo por agilidad; el Artículo 43 dice; "En las construcciones escolares de las zonas rurales, en lo posible se tendrá en cuenta las necesidades de vivienda para los maestros y los servicios para la promoción social y cultural de la comunidad". Señor Presidente, yo no creo que éste sea un asunto crucial en la Ley, pero si esto aclara más y lo dicen personas que han tenido experiencia en los organismos seccionales, como aquí los distinguidos colegas lo han manifestado, yo creo que no deberíamos seguir discutiendo y deberíamos votar el Artículo como está.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Roberto De la Torre.....

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, aunque ya se han señalado los hechos, especialmente los Diputados de la Provincia del Cañar, como mi Provincia, donde la mayor parte de la población es rural y es indígena, indudablemente es necesario mantener este Artículo como está por varias razones que ya en parte han sido señaladas. La DINACE es quien por Ley dá las normas técnicas de construcción de aulas escolares, pero no considera la realidades socio económicas, culturales de los pueblos y así es como obliga a que los Consejos Provinciales, en el caso de mi Provincia, tengan que llevar estructuras metálicas en una y dos horas de vuelo en avión o en helicóptero, encareciendo la construcción y aún más rompiendo

.../...

la tradición y rompiendo el deseo de los pueblos. Yo creo, señor - Presidente, que debo señalar inclusive hechos históricos. La DINACE por muchas razones, entre ellas, por deficiencia económica no construye aulas en el sector indígena. Tal es el caso que en la Provincia de Pastaza desde que se creó la Dirección de Educación Bilingüe yo no conozco una aula que haya sido construida para las escuelas bilingües, por la Dirección de Construcciones Escolares-DINACE y que las pocas que se han hecho han sido construidas por el Consejo Provincial con esta imposición técnica de la Ley y también han sido construidas por el esfuerzo de la propia comunidad. Ha sido la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza-OPIP, la que ha construido las aulas escolares en el sector indígena. Por eso, señor Presidente, yo sí creo que aún tomando el precepto constitucional que establece que la educación debe promover una auténtica cultura nacional y la solidaridad humana, por esos mismos principios, yo creo que se debe mantener el Artículo 3 de esta reforma a la Ley de Educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Honorable Cumaná Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, quienes hemos recorrido las provincias, visitando especialmente las comunidades, hemos podido palpar y observar la forma lamentosa como se desenvuelven en el área de la educación. Las escuelas en pésimas condiciones porque no han sido construidas con los debidos asesoramientos técnicos para que puedan prestar una atención acogedora tanto a los estudiantes como a los maestros. También hemos podido observar que los maestros no disponen de una habitación, de un espacio en donde ellos puedan habitar; de ahí que ellos se han visto precisados muchas veces a salir de esos lugares en horas tempranas, para poder llegar a sus casas. En casos como en los que estamos viendo en este momento de aguaceros fuertes, de problemas de inundaciones, los maestros no tienen en donde albergarse y es necesario por este aspecto, crear un procedimiento para que se establezcan las habitaciones y los colegios de una manera imperante, y de esta manera garantizar la educación. De ahí que yo estoy de acuerdo con que se mantenga este Artículo; de esta manera nosotros también podemos hacer que la comunidad participe en la construcción, que es la par-

.../...

te social en la que ellos están haciendo presente su contribución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Carlos Ortíz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, yo creo que las características planteadas aquí realmente pueden darse en términos de que cuando se hagan los diseños, específicamente se determinen de esa manera. En el DINACE los últimos tres años no se ha hecho absolutamente nada en la Provincia del Chimborazo y en todo el Ecuador. Pero anteriormente si existen aulas construidas por el DINACE en las comunidades indígenas. Pero mire usted, el momento en que el DINACE manda estructuras para construir las aulas escolares, con ésto que existe ahora, no nos daña nunca más el DINACE y depende de quien quiera hacer el aula escolar, tendrá un criterio diferente porque a lo mejor va a creer que hay que hacer chozas para que ahí se eduque la gente y a eso es lo que yo a través de ésto me opongo, porque cuando se habla de una infraestructura escolar, debe dotársele al niño campesino iguales condiciones que al niño de la ciudad, aún cuando tengamos que lógicamente recoger el valor cultural. Pero aquí por ejemplo, cuando se habla de la ciudad no se dice que un sector popular o barrial deberá construir una escuela con el apoyo de los barrios, con el apoyo de la comunidad, pero cuando se habla de la comunidad campesina se tiene como siempre el ejemplo de que al más pobre hay que tratarle de sacar hasta la mano de obra, que a más de que le entreguen la tierra también hay que aportar para el Estado; es decir, que se pretende quitar la responsabilidad fundamental que tiene el Estado respecto de la construcción de la infraestructura escolar. Es desde ese punto de vista que yo he hecho el análisis y he propuesto la suspensión para que quede en igual circunstancia lo que significa la construcción de una aula en la ciudad y lo que significa la construcción de una aula en el campo. Si aquí se han vertido los criterios respecto a que quieren que la comunidad campesina participe en la construcción de aulas para los niños y para la vivienda del maestro, y siendo ese el criterio de los compañeros, que quede como está ese criterio. Yo retiro la moción, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Washington Bonilla, tiene la palabra,-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Bonilla?-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Voy a intervenir, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ah, perdón. Tenemos un Punto de Orden del Honorable Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero manifestar como educador que soy, de que el Artículo tercero debe quedar exactamente como se encuentra propuesto en este momento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, por espíritu democrático hemos dado la más amplia participación, pero en este momento se acaba de producir un hecho sui generis y es que la moción que causó el debate ha sido retirada.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Sí, solamente para apoyar ese criterio argumentando solamente unas pequeñísimas razones. Se ha dicho acá por parte de algunos señores diputados y con sobrada razón, que la educación que se imparte en la ciudad no puede ser la misma educación que se imparte en los sectores campesinos principalmente, porque solamente para poner un ejemplo: en la Provincia de Cotopaxi, en los sectores de Zumbagua, de Tigua, que son sectores de páramo, sectores en los cuales existen vientos sumamente fuertes, si se construye una aula con las mismas características de las que construye DINACE, realmente en poquísimo tiempo eso está destruido, porque nosotros sabemos que las aulas que construye DINACE son hechas con materiales muy livianos, los cuales con un viento que se produce en el sector de los páramos prácticamente esas aulas quedan sin cubierta. Por eso, señor Presidente, yo creo que las características de las construcciones escolares en el sector campesino, en las provincias, debe mantenerse. El Ministerio ya comenzó un proyecto que se denominó el Proyecto AMER, en esos proyectos se consideraban la construcción para la vivienda del profesor, cons -

.../...

trucciones para que los niños se desarrollen en forma apropiada durante la enseñanza. De tal manera que, yo considero que este Artículo aunque sea redundante de acuerdo con lo que establece la Constitución, debe mantenerse por cuanto debe impulsarse la Educación Bilingüe en estos sectores campesinos. Por ésto, es necesario que no se desperdicien recursos del Estado, porque yo creo que si al sector de la Provincia de Cotopaxi que señalé hace un momento, como Zumbagua, como Tigua, en donde existen grandes comunidades campesinas, se va a entregar un laboratorio de Física Nuclear como se ha entregado a algunos centros escolares, no se va a poder hacer absolutamente nada e inclusive en la ciudad donde se han entregado laboratorios de física, de química, de ciencias naturales, hasta ahora en cinco años no se han abierto esos laboratorios, porque faltan técnicos, porque falta capacitación. Por eso es que este Artículo está muy bien planteado para que la educación sea de acuerdo con el medio donde se va a impartir la Educación Bilingüe, es decir, con herramientas de labranza, con herramientas propias para los niños de esos sectores. Por ésto es que yo sostengo como educador y como legislador de la Provincia de Cotopaxi, que este Artículo debe mantenerse, por conocer muy de cerca lo que significa la educación en los sectores campesinos de mi país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, los argumentos para que el Artículo permanezca han sido esgrimidos y más aún, han sido aceptados con mucha generosidad por parte del Diputado Ortíz, a quien le agradecemos y no habiendo ya una moción contraria, le solicito someter a votación el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Bien, en aras del tiempo y porque quiero que el proyecto éste se trate y los demás también, renuncio al uso de la palabra, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, pero han habido once intervenciones, señores diputados. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo 3, cuyo texto ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo.- Quince de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Me permito pedir con todo el respeto pero también con toda la energía, que los señores que no son legisladores y que están ocupando las curules se retiren a las barras.- La Disposición Transitoria. Un momento señor Secretario. - Diputado Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Hice una propuesta de Disposición Transitoria-
previa a la disposición sobre el Reglamento, no intervendría si -
no creyera que es muy importante y a los honorables diputados que
estén de acuerdo conmigo les encarezco que no lo manifiesten sino
que simplemente voten, porque es un asunto elemental que no hace
falta de mayor respaldo ni discusión. Señor Presidente, este año
y los miembros de la Comisión de Presupuesto saben, las partidas-
correspondientes a la Educación Bilingüe están adjudicadas a otras
oficinas del Ministerio de Educación, con el problema de que el -
destino de esas transferencias corren riesgo. Si ya se aprueba -
legalmente la existencia de una Dirección en el Ministerio, es ló-
gico que el Presupuesto General del Estado establezca un programa
aparte correspondiente a la Educación Bilingüe. En consecuencia,
yo hice esta observación en la reunión en que se discutió, en que
se leyó el proyecto, no en el que se discutió en primera y me pa-
rece que habría que añadir una Disposición Transitoria inicial --
que diga: "Desde este año, en el Presupuesto General del Estado -
se establecerán las partidas necesarias para el financiamiento de
la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe". Gra-
cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Daniel Granda, tiene la palabra.-

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, aquí hay algo, un plan

.../...

teamiento que hay que comprobarlo, es decir, que el presupuesto de dicado a la Dirección Bilingüe esté siendo destinado para otro objetivo, eso hay que someterlo a una comprobación y verificación, - porque la Dirección de Educación Bilingüe está funcionando, existe. Cuál es el cambio sustancial que estamos dando? el cambio sustancial que estamos dando es que el derecho que tiene el pueblo indígena en el Ecuador, no surja de un Decreto Ejecutivo sino que surja con fuerza de una Ley, ese es el cambio fundamental que se está dando. Pero que la Dirección Bilingüe Intercultural está funcionando, está funcionando y evidentemente sería un gravísimo error - el que, el presupuesto que está destinado para eso no se esté asignando a ese objetivo, eso habría que verificarlo: el hecho de que no se esté entregando ese dinero a eso. Por otro lado, el plantearlo del presupuesto resulta en este momento, de correr ya el presupuesto de 1992, muy difícil tener otras partidas a riesgo que el Ejecutivo lo vaya a vetar, pero como no queremos que lo vete el Ejecutivo a este proyecto, porque surge del propio Ejecutivo, no es cierto? que lo hemos manejado y que lo hemos discutido y ha sufrido aportes importantes en el Congreso Nacional, pero como no queremos que la Ley sea aprobada, lo que queremos es que surja de la Ley, de afuera hacia la vigencia de la ley; y, por otro lado, en términos presupuestados esto está en plena marcha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cid Augusto Abad, había pedido primero la palabra.-----

EL H. ABAD PRADO.- Sí, señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con la Transitoria propuesta por el Diputado Enrique Ayala. Quiero indicarles a ustedes, que en el presupuesto general del Estado para 1992 existe una partida específica para la Educación Bilingüe. El problema que afronta en este momento la Educación Bilingüe es para un sector de alfabetización de ellos, en la que a lo mejor fue por despreocupación de la propia institución, o porque no le entendimos con claridad en su respectivo momento, en la que nos habíamos olvidado de incluirle para la alfabetización de ese Departamento e hicimos constar dos mil millones de sucres incluidos en el programa "Ecuador Estudia". Esto debe estar sujeto a una información -

.../...

que mañana la proporcionaremos, pero yo estoy de acuerdo con la -
Transitoria de Enrique para que conste en el presupuesto desde el
año de 1992.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Roberto De la Torre, tiene la pala
bra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, para apoyar la moción
del Honorable Enrique Ayala, porque en realidad yo creo que si se
investigara como lo pide el Diputado Granda, se van a encontrar -
ciertas sorpresas, ciertas realidades. Del presupuesto de desarro-
llo de la Educación Bilingue de la Provincia de Pastaza para 1991,
no se transfirió un centavo, pero ni un centavo, de setenta y cua-
tro punto cinco millones no se transfirió un sucre. Por lo tanto,
naturalmente es necesario afirmar la voluntad de autonomía o de in-
dependencia administrativa de la Dirección de Educación Bilingue .
Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Enrique Ayala, tiene la palabra.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo creí que ésto no merecía -
discusión, pero el Diputado Granda parece no haber escuchado el ra-
zonamiento que yo hice.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los campesinos e indígenas presen-
tes, que se dignen cooperar haciendo silencio.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo voy a tratar de ser didác-
tico y el asunto es éste: La Educación Intercultural Bilingue ha-
bía venido funcionando efectivamente por Acuerdo Ministerial y al-
gunas de sus disposiciones por Decreto Ejecutivo. Sin embargo, no
existe ningún programa presupuestario destinado a este objetivo en
el presupuesto general del Estado y no podía haberlo porque la or-
ganización presupuestaria está organizada de acuerdo a como la Ley
dispone y recién estamos reformando la Ley. Lo lógico es que cuan-
do uno reforma la Ley también reforme las disposiciones presupuesta-
rias. En este año electoral, señor Presidente y señores legislado-
res, en que cualquier cosa puede pasar con la proforma presupuesta

.../...

ria entre el cambio de un Gobierno a otro, es más que urgente que nunca, que el Congreso disponga que esto que hemos concretado en un proyecto de Ley aprobado, se concrete también en disposiciones de carácter presupuestario. Yo no sé si la obsesión maniática de vetar todo lo que el Congreso manda al señor Presidente de la República, le lleve a vetar esto también. Pero señor, es lo más lógico del mundo, que cuando se crea una nueva institución en el país por Ley, se cree el adecuado financiamiento. Hay varios problemas en el financiamiento de la Educación Bilingüe; el señor Diputado - Cid Augusto Abdad mencionó uno. El programa "El Ecuador Estudia", es un programa transitorio, muy buen programa dicho sea de paso, pero transitorio. Este programa tiene mezcladas en su interior partidas que están destinadas a la Educación Bilingüe. Lo que queremos es que una vez que la Ley entre en vigencia, el señor Ministro de Finanzas haga la reforma como es su obligación, haga la reforma presupuestaria para que desde hoy en adelante hasta los años futuros quede establecido un programa presupuestario específico y los señores dirigentes indígenas no tengan que pasar el viacrucis que pasan todos los años, hasta de amenazar con que se toman las instalaciones de la Comisión para que les pongan las asignaciones que les corresponden. Señor Presidente, incluso para creaciones en Educación Bilingüe, que es lógico que existan no está en el presupuesto general del Estado una partida específica. Hay una partida global, esa partida global está destinada también a esto. Ahora, el momento en que estamos disponiendo la existencia de una Dirección específica, tiene que desglosarse esa partida y establecerse las cantidades que deben ir para creaciones en Educación Bilingüe; es decir, tiene que hacerse una reforma presupuestaria y si lo dispone la Ley, mejor y más claro y quienes dicen estar de acuerdo con esto, lo lógico es que lo apoyen, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carlos Chaves, tiene la palabra.

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y honorables legisladores, entiendo que todos los que estamos en el Plenario coincidimos con la idea de propulsar esta Ley de Educación Intercultural Bilingüe. En la parte en que el Diputado Enrique Ayala manifiesta sobre hacer constar una Disposición Transitoria para que en ella se fije el pre

.../...

supuesto de la Educación Bilingüe, me permito insinuar que no debe ser una Disposición Transitoria. La Disposición Transitoria es una disposición perentoria que una vez cumplida desaparece, como por ejemplo la que está constando ahí, que el Presidente de la República en el plazo constitucional dictará el Reglamento; tan pronto se dicte el Reglamento la Disposición Transitoria termina. Por lo tanto, tiene que ser un Artículo de la Ley en la que obligue al Gobierno nacional a que ponga un presupuesto especial para la Educación Bilingüe. Si acepta el Diputado Ayala, así podría constar en esta Ley pero como un artículo, como artículo cuarto de esta Ley, que es obligación del Ministerio de Finanzas el hacer constar desde 1992 un presupuesto especial para la Educación Bilingüe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gustavo Espinoza, tiene la palabra.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, voy a tratar de ser muy conciso, muy corto y también muy didáctico. Es muy importante que aquí sigamos abandonando poquito a poco la demagogia. Señor Presidente, para empezar este es un proyecto que está funcionando, con esto hemos venido trabajando ya un poco más de dos años. De tal manera que, no es invento de nadie, es un propósito del Gobierno nacional que lo recoge en un Proyecto de Ley que quiere le dé más fuerza, elevándole a la categoría de Ley. De tal manera que, la intención del Gobierno es clarísima, quiere precautelar los intereses del pueblo indígena, por si acaso venga un Gobierno de derecho que lo tire abajo, es muy claro como eso, señor Presidente. Pero lo perfecto es generalmente enemigo de lo bueno. Yo creo que lo perfecto sería que junto con esta ley le demos un financiamiento, le demos los recursos que requiere este programa y este proyecto y esta Ley. Pero no olvidemos que existe una disposición constitucional que es la que nunca quieren observar algunos señores legisladores. Esta disposición constitucional que me permito con su venia dar lectura. Dice en el Artículo 72: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado". - Señor Presidente, el rato que querramos darle financiamiento a esta Ley, estamos creando una obligación estamos yéndonos contra la Constitución Política y ahí sí estamos dejando la cascarita; esa

.../...

cascarita que a veces....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Carlos Chaves.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Con todo mi respeto al Diputado Gustavo Espinoza, a mi paisano así es. Mire, con el afán de que ésto se agilite, precisamente si el Gobierno está impartiendo la Educación Bilingüe que existe en el presupuesto; entonces no se está creando un gasto, lo que se está creando es una partida específica, no hay más gasto, el gasto ya está realizado. Entonces, lo que estamos pidiendo y eso le entendí al Diputado Enrique Ayala y que me permitió inclusive reformar que no sea una Disposición Transitoria sino una disposición de la Ley, es que ese gasto ya conste como un presupuesto especial de la Educación Intercultural Bilingüe. Perdone Diputado, esa era mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted, Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, es exactamente ahí donde radica la confusión, no hay ningún problema, estamos claros en el tema. Yo lo que digo, señor Presidente, es que no introduzcamos en esta ley, por perfeccionarlo, por hacerlo absolutamente perfecta no vayamos en contra de lo que hemos logrado, una cosa auténticamente buena y no introduzcamos este tipo de disposiciones que le ponen a veces en el conflicto al Ejecutivo de tener que vetarlo cuando no está perfectamente clara la fuente de financiamiento. De tal manera que, yo sé que está funcionando, de que existe un presupuesto y que con ese presupuesto tiene que seguir operando. De tal manera que con tal que se mantenga ésto en una Disposición Transitoria, esta misma situación en una Disposición Transitoria hemos solucionado el problema. Pero no creemos porque al introducir en el cuerpo de Ley estamos creando un financiamiento permanente y ahí sí no tiene la fuente de financiamiento y mientras no haya la fuente de financiamiento yo considero que es inconstitucional esa disposición; y, ahí tenemos el peligro de que toda la buena voluntad de muchos sectores, yo creo que unánime de todos quienes estamos aquí puede verese opacada, puede verse un poquito empañada por el asunto de que podríamos introducir una disposición que

.../...

no esté perfectamente clara. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me parece que el asunto es bastante claro, lo que se busca es garantizar fondos para que determinada institución no dependa permanentemente de la buena voluntad del Ministerio de Finanzas y del Gobierno de turno. El señor Diputado ingeniero Espinoza señalaba que lo que se busca a toda costa es garantizar la permanencia de un programa que está en funcionamiento. Si es que se está discutiendo el problema del financiamiento puede señalarse cual sería la fuente de financiamiento, señalándose que a partir de 1993 constará en el presupuesto del Estado una partida en los términos que aquí se ha sugerido, es decir, es un problema sencillamente de concepción gramatical, de redacción y si quieren incluso los señores legisladores, puede establecerse la norma como está originalmente prevista y la Disposición Transitoria dirá en 1992. Digamos que se plantea una salida o reforma del presupuesto desde el momento de la vigencia o la posibilidad de que por este año no se tomará dicha consideración. Pero lo lógico es que justamente se garantice de que existe una institución con los fondos adecuados para su funcionamiento, si el Gobierno nacional está queriendo que este programa funcione, lo lógico es que le dé los recursos para ello. Yo sugeriría, señor Presidente, de la manera más comedida si están de acuerdo aquí, que en la Disposición General que debería establecerse conforme lo señalara el Diputado Chaves de la Provincia de Bolívar, que diga solamente "que a partir de 1993 constará en el presupuesto del Estado una partida para estos efectos" y se acaba toda la discusión, yo no veo por que tenemos que quemar tanto tiempo, señor Presidente, y muchas gracias por darme el uso de la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Honorable Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, más allá de cualquier alusión de didácticas y cosas por el estilo que no tienen sentido, -

.../...

me parece correcto lo anotado por el Diputado Delgado, porque el programa, la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe está funcionando con sus respectivas partidas, si en este momento queremos señalarle un específico fondo tendríamos que crearlo de acuerdo con el Artículo 72 de la Constitución, amén que querramos que el Ejecutivo lo vete, como eso no queremos, para precautelar porque es iniciativa del propio Ejecutivo a través del Ministerio de Educación que acá lo hemos perfeccionado tal como lo he dicho en mi intervención anterior; esa Transitoria que anota el Diputado Delgado es sumamente valiosa y bien podría ser recogida. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Flavio Torres doy por terminado el debate y vamos luego a tomar votación.---

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, yo creo que el asunto está sumamente claro por cuanto el Diputado Cid Augusto Abad como miembro de la Comisión de Presupuesto nos explicó claramente que la Educación Bilingüe tiene una partida en el presupuesto de este año y lo que no había tomado en cuenta la Comisión es el presupuesto para "Ecuador estudia", de tal manera que, esa explicación es sumamente clara. Por otro lado, señor Presidente, yo considero que no sería dable en el presupuesto de este año ya que generalmente no alcanza para la educación, se trata de hacer una reforma, porque nosotros sabemos que las reformas consisten en quitarles a unos para darles a otros, esa es la reforma. De tal manera que yo no creo que ninguna acción educativa que tiene y requiere necesariamente de fondos, vaya a quitárselo para darlo a otro. Por ésto yo considero que la exposición hecha por el Honorable Delgado es la más viable para que esta disposición que se está pidiendo en el presupuesto conste a partir del próximo año. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese tomar votación sobre el contenido de la moción formulada por el Honorable Enrique Ayala, con la modificatoria hecha por el Honorable Carlos Chaves, que fue aceptada por el proponente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del señor Diputado Enrique Ayala dice: "Desde este año en el presupuesto general

.../...

del Estado se establecerán las partidas necesarias para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe" para que conste como Artículo cuarto con la modificación planteada por el Diputado Chaves".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén por la moción planteada con la modificación, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, le rogaría. Les recuerdo que estamos votando, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción, que se sirvan levantar el brazo por favor.- Doce de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. La Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- El Presidente de la República en el plazo constitucional correspondiente dictará el Reglamento a esta Ley". Hasta aquí la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Honorable Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Una pequeñísima modificación, el Reglamento de la ley de Educación que estamos reformando ya existe, lo que hay que establecer es que el Presidente tiene que emitir el Reglamento reformado o la reforma al Reglamento, porque no puede mentir el Reglamento de estos dos artículos. El Presidente diría entonces el proyecto, para dictar exactamente: "El Presidente de la República en -

.../...

el plazo constitucional correspondiente dictará la reforma al Reglamento de la Ley de Educación, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Luis Villacreses Colmont, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente, quiero expresar mi complacencia por la unanimidad que ha habido en la consecución de un derecho, bien lo dice nuestro Diputado, el Honorable Oswaldo Lucero, respecto a la posición clara de nuestro Partido. Yo, señor Presidente, quisiera que en esta Disposición Transitoria se tome muy en cuenta el hecho de que el afán del Congreso es tratar de integrar a estos hermanos que en una forma tan elocuente hicieron su exposición en este Parlamento. En esta integración yo quisiera que a esta palabra "bilingüe" se la dé en el ámbito real y que en el Reglamento que estamos pidiendo que se haga, si usted me permite, dice: Disposición Transitoria: "El Presidente de la República en el plazo constitucional correspondiente dictará el Reglamento a esta ley", yo me permitiría con respecto a la sala, aumentar lo siguiente, donde dice: "dictará el Reglamento a esta Ley, donde se dispondrá la obligación del estudio del castellano a más de la lengua principal de la cultura respectiva". Yo realmente conozco que hay diferencias entre los alumnos de estas regiones por la primacía que debe existir entre grupos al igual que cuando hay deportes en los colegios, sabemos que en los coliseos donde hacen los campeonatos los estudiantes por la primacía de los colegios en los deportes. Yo quisiera, señor Presidente, que los amigos y hermanos que están presentes lo entiendan, que lo que el Congreso desea no es excluirlos del estudio del Castellano sino que se respete su lengua, pero que por favor entiendan que nosotros deseamos de todo corazón que se integren ampliamente en el dominio del Castellano. Pero yo creo que en este Reglamento debe constar que la acción bilingüe debe respetarse y que la lengua castellana debe ser obligatoria en las distintas comunidades donde hay varias lenguas, no solamente el quechua. Por manera que, si usted me permite, yo elevo a moción a pesar de que parecería que ésto ya está concebido en la Ley la parte que estoy agregando, donde dice: "dictará el Regla

.../...

mento a esta Ley donde se impondrá la obligación del estudio del - Castellano a más de la lengua principal de la cultura respectiva".
Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese someter a votación- las mociones en el orden en que han sido presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Disposición Transi- toria con la reforma planteada por el señor Diputado Enrique Ayala- cuyo texto debe decir "Reforma al Reglamento", los señores legisla- dores que estén de acuerdo con lo señalado, que se sirvan levantar- el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA MORA.- Me permito volver a.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, porque no le ha tomado nota.-----

EL H. AYALA MORA.- La Disposición Transitoria dice literalmente: "El Presidente de la República en el plazo constitucional correspondien- te dictará el Reglamento a esta Ley". El hecho es que existe un Re- glamento general de la Ley de Educación y por lo tanto, lo que el - señor Presidente de la República tendría que hacer es emitir la re- forma al Reglamento de la Ley de Educación de acuerdo a lo dispues- to en esta Ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la mo- ción del señor Diputado Enrique Ayala, que se sirvan levantar el - brazo.- Quince de diecisiete legisladores presentes, señor Presiden- te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El Artículo Final, señor Secreta - rio.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones preva-

.../...

lecerán sobre cualquiera otras generales o especiales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un momentito. Señor Secretario, yo le había pedido a usted, que haga votar las mociones en el orden en que fueron presentadas, hay una segunda moción del Honorable Luis Villacreses Colmont.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Segundo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, con la mayor consideración y respeto que le guardo al señor Diputado Luis Villacreses Colmont, tengo que manifestar que la moción que él plantea no tendría el carácter de Transitoria sino de permanente. Además, la Ley ya recoge la legítima inquietud que ha planteado el señor Diputado Villacreses; no podemos hablar de que también se dará instrucción de Castellano en una Disposición Transitoria ni siquiera en una Disposición general peor en una Transitoria, esa es una disposición permanente de la Ley, que existe ya en la Ley y por eso quisiera suplicarle encarecidamente de ser posible que se retire la moción para aprobar el texto como está planteado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Villacreses Colmont, tiene la palabra.-----

EL H. VILLACRESES COLMONT.- Señor Presidente, vea usted que nosotros tenemos en este boletín de prensa que nos han entregado, que en las distintas culturas respectivas hay su lengua y en ese ámbito estamos nosotros celebrando la intervención que en quechua se llevó acá y que nos llenó de orgullo, porque todos dependemos de esa ascendencia indígena, somos ecuatorianos y en ese ámbito tenemos que vanagloriarnos de tener esa ascendencia. Pero, señor Presidente, se está dando un Reglamento y en el Reglamento realmente me parece a mí que debe hacerse hincapié en el hecho de que no se descuidará el estudio del Castellano, que es una forma de que nuestros hermanos in-

.../...

dígenas se integren con más claridad a esta actividad común, como bien lo dicen en cuanto tiene que ver también en las conducciones escolares. Yo respeto el criterio que se está dando aquí, pero me parece que de las informaciones que yo tengo, que hay disputas en los colegios, en las escuelas, en los cuales los grupos estudiantiles se ponen en reyertas por ver cuál es el medio de comunicación o lengua que prevalece sobre el uno y el otro. Por ello, en la forma más comedida sin que sea realmente un desconocimiento que aparentemente es un pleonasma, yo sí quisiera que la sala, toda vez que en el Reglamento hay una Disposición Transitoria, ese Reglamento debe especificar que no descuidemos para nuestros hermanos indígenas el estudio del Castellano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con todo el respeto y simplemente con el carácter de informativo. La Presidencia se permite indicar que ésta es una Ley Reformatoria a la Ley de Educación, pero que ya la Constitución Política de la República del Ecuador en su Artículo primero, inciso tercero, señala que "el idioma oficial es el Castellano -y punto seguido agrega:- El quechua y las demás lenguas aborígenes forman parte de la cultura nacional". De manera tal, que lo que pretende esta Ley Reformatoria a la Ley de Educación es tratar de crear el andamiaje institucional y darle el carácter de Ley a este hecho-objetivo que ha sufrido el país, de la postergación del derecho a una educación intercultural bilingüe que beneficie básicamente a los pueblos indígenas de nuestro país. De tal manera, yo desde el punto del procedimiento tengo la obligación de hacer votar las mociones, pero quería informarles de esto. Tiene la palabra el Honorable Cid Augusto Abad.-----

EL H. ABAD PRADO.- El mismo argumento que iba a decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- No puede usted hacer votar mociones contra derecho, señor Presidente, con todo comedimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene razón. Así es, de manera tal que, señor

.../...

Secretario. Yo le rogaría al Honorable Diputado Luis Villacreses - Colmont, si después de la explicación que hemos dado puede retirarse su moción. Yo le agradezco mucho. Muchísimas gracias. El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan". Hasta aquí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo final que ha sido leído, que se sirvan levantar el brazo. -- Diecisiete de diecisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que el Artículo 27 de la Constitución Política de la República dispone que en los sistemas de educación que se desarrollen en las zonas de predominante población indígena, se utilizará como lengua principal de educación el quichua o la lengua de la comunidad respectiva; y el Castellano, como lengua de relación intercultural; Que mediante Decreto Ejecutivo 203 - del 9 de noviembre de 1988 publicado en el Registro Oficial número-66 del 15 del mismo mes y año se crea la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe encargada de la planificación, organización, dirección, control, coordinación y evaluación de Educación Intercultural Bilingüe de los subsistemas escolarizados; Que es necesario que la Ley de Educación norme la administración y la ejecución de la Educación Intercultural Bilingüe; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Educación". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración. Tome votación, señor -
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por los -
Considerandos, que se sirvan levantar el brazo.- Diecisiete de die-
cisiete legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese dar el trámite cons-
titucional de rigor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se hará, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo punto del Orden del Día, señor Se-
cretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "2.- Conocimiento de la Objeción Parcial del
señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley
de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, me permito informarles a -
ustedes lo siguiente: este veto parcial fue recibido en la Presiden-
cia del Congreso Nacional el día de hoy a las nueve y cuarenta y -
cinco.....Les decía, señores diputados, que el Oficio número 92-237
DAJ y de fecha 30 de marzo, fue recibido esta mañana en la Presiden-
cia del Congreso Nacional y si ustedes revisan la copia xerox que -
tienen en sus manos, no consta la fe de presentación de la Secreta-
ría General de nuestro Congreso. Lo que ha ocurrido es que en la -
tarde de ayer llamaron de la Presidencia de la República a Secreta-
ría General, para preguntar hasta qué hora trabajaban, les informa-
ron que hasta las siete de la noche. Parece que en la Presidencia
tomaron nota de eso y vinieron a dejar a las diecinueve y cuarenta
y cinco minutos de la noche, es decir, un poco cerciorándose de que
no haya nadie en Secretaría y obviamente se ejercitaron presiones -
nuevamente para que reciba la Escolta Legislativa. Yo tuve en la -
mañana de hoy una reunión de trabajo con el Jefe de la Escolta Le-
gislativa, en la que tratamos de aclarar esta situación que se ha-

.../...

bía dado y que un poco repite hechos anteriores que son de dominio público; sin embargo de ésto, por respeto a los intereses del Colegio de los Ingenieros Civiles del Ecuador, nosotros hemos permitido que este documento se conozca, dejando constancia de que lamentablemente se persiste en actitudes que no son las correctas, porque ustedes saben perfectamente que la Ley Orgánica del Congreso - que la aprobamos nosotros, incluso allanándonos a un veto parcial del Ejecutivo, que el Código Civil y que otras varias disposiciones que están vigentes en el país, señalan que los únicos que pueden dar fe, que actúan como actuarios, son los Secretarios y en su ausencia el Prosecretario del Congreso Nacional. Yo quería dar a conocer, simplemente informar ésto y así hemos sumillado precisamente, habíamos puesto: "Señor Secretario, ponga en conocimiento del Plenario el veto parcial que fue entregado otra vez a la Escolta Legislativa, a las diecinueve cuarenta y cinco horas del 30 de marzo". De manera tal, que ésta es la situación que ha ocurrido - y que pongo en conocimiento de ustedes. Tiene la palabra el Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el Artículo 168 y 169 del Código de Procedimiento Civil establece quién es el fedatario, quién da fe o puede, digamos, participar en calidad de actuario público, es siempre el Secretario de una institución. Por lo tanto, me parece que para hacer las cosas de acuerdo al rigor, habría que establecer la fe de presentación el momento en que el Secretario del Congreso, en la hora en que él señor Secretario del Congreso tomó esa documentación, por una razón muy simple, porque no puede sostenerse dado el hecho de que además hay el precedente del problema de la Cooperativa "San Francisco", de que llegó anoche a las diecinueve cuarenta y cinco minutos, eso es como si no hubiera llegado al Congreso Nacional. La hora en que recibió el señor Secretario del Congreso es la hora en que oficialmente recibe la institución. Me parece extraño que el Ejecutivo persista en una conducta en la que de por medio existe un poco de malicia, se trata de decir "ya ven como el Congreso sí recibe los documentos a través de la Escolta Legislativa, en horas en que no está el señor Secretario del Congreso". Pero lo lógico, lo que se establece en derecho, es precisamente una cosa muy clara, resulta que cuando por ejemplo existe un límite de

.../...

tiempo, de un día determinado sea porque es plazo o término, puede el Secretario de un Juzgado recibir esos papeles en su casa; es decir, no es el local físico, es ante el funcionario del cual se deja constancia de aquello. En este sentido, señor Presidente, a mí me parece que sería equivocado que exista un documento del Congreso, - que justamente no tiene la fe de presentación. Lo que sí creo que es correcto y me parece que el Plenario debería en ese sentido quizás autorizar o decidir, es que el señor Secretario del Congreso como actuario y como fedatario, como se estudia en el campo de los tratadistas de derecho, él debería dar fe de la hora en que él recibiera esos documentos en sus manos. Pueden irle a dejar los documentos en la casa del Secretario; es decir, señor Presidente, eso es lo que en derecho siempre ha sucedido. Yo quisiera proponer que resolvamos aquí esta noche, de que conste la fe de presentación de la hora en la que el señor Secretario, no siquiera la hora en que llegue a la Secretaría, en la que el Secretario recibió ese documento porque es para otro tipo de trámite. Yo mocionaría y si tengo el apoyo de los señores legisladores, de que antes de entrar a tratar esto, nadie se niega a tratarlo, conste justamente y no hace falta ni siquiera debate para esto, es una cuestión de derecho que conste la autorización del Plenario para que la hora correspondiente sea aquella en la que el Señor Secretario recibió los documentos. Señor Presidente, finalmente quisiera que se lea el Artículo 23, el numeral tercero de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y que sobre esta base resolvamos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese atender lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Son deberes y atribuciones del Secretario del Congreso: 3) Recibir los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos que se presentaren, sentando bajo su responsabilidad, la fe de presentación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gustavo Espinoza.- Punto de Orden , Honorable Chaves Guerrero.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Con todo comedimiento al Diputado Delgado , estando de acuerdo con la idea principal, por eso el Plenario no po

.../...

dría resolver que conste la presentación sino solamente aclarar, - que el Secretario indique a qué hora del día de hoy recibió, eso es todo. No resolución sino una aclaración de la Secretaría que manifieste a qué hora recibió hoy día. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gustavo Espinoza, tiene la palabra.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, yo no quiero enfocar los aspectos que realmente son de fondo respecto al problema del término, plazo o las horas en que puede llegar desde la Presidencia de la República, en uso legítimo del derecho constitucional lo resuelto a lo atinente a cualquier Ley. Creo que amerita que se analice, se estudie y se resuelva, por eso yo no voy a tocar este punto que creo que es muy vital ya que tenemos entre manos y hay que tratarlo, hay que discutirlo, hay que debatirlo y hay que resolverlo, sobre el asunto que usted, señor Presidente, nos informó y conocemos por la prensa sobre el veto del Presidente de la República a la Ley sobre la reactivación de la Cooperativa "San Francisco de Asis" o rehabilitación, perdón. Lo que primero quiero es agradecerle en nombre de los Ingenieros Civiles, por usted haber dispuesto de que entre en el Orden del Día, ese es mi primer agradecimiento porque eso denota su sensibilidad por el hecho de querer que no se empantane esta vieja aspiración de los Ingenieros Civiles, en la cual con el simple allanarse al veto parcial del señor Presidente, les habremos entregado una aspiración de muchísimos Ingenieros Civiles que como dije en la sesión anterior, están maltratados en todo el país y ésta es una auténtica conquista. Sería también un juego muy duro el que entremos a una discusión que a lo mejor empantane este pequeñísimo paso que falta para que pueda concretarse esta Ley y lo empantane de tal manera que entre en el entredicho si es que esta objeción parcial ha llegado antes o después del término señalado en la Constitución. De tal manera, señor Presidente, que creo que el tema es muy importante pero yo le pido en homenaje a los Ingenieros Civiles y en homenaje a que nosotros hace un rato cambiamos el Orden del Día y lo pusimos en el segundo punto, y solicitándoles muy comedidamente a los compañeros legisladores, de que se dé el trámite para lo que falta de esta Ley y que luego de esto yo si considero muy necesario que se discuta sobre esto, que de alguna manera ha

.../...

creado confusión, porque todos tenemos confusión respecto al procedimiento, porque yo comparto de que es el Secretario o el Prosecretario el que tiene que dar fe en los documentos legales, pero no es menos cierto también, señor Presidente, que la Constitución es muy expresa, muy explícita en eso. En uno de los Artículos dice que el Presidente tiene diez días, de tal manera que no sé si los días estén por alguien definidos como días horario, como días de menos horas, en términos de horario del Congreso Nacional o en horario seguido como en algunas instituciones, nadie ha definido esto, señor Presidente. De tal manera que creo que debe definirlo el Congreso - para que no se creen más conflictos, pero no creo que seamos los Ingenieros Civiles y particularmente esta Ley la que tenga que pagar a lo mejor un tipo de coyuntura que estamos viviendo y que puede perjudicarnos. Sin más argumentos, señor Presidente, yo le solicito una vez más en nombre de los Ingenieros Civiles, que demos lectura al veto parcial del señor Presidente de la República y ya que me ha dado el uso de la palabra, de una vez decirles que el criterio generalizado de los Ingenieros Civiles del Ecuador es que nos allanemos al veto, piden a los señores legisladores que nos allanemos a este veto que lo único que hace es diferir en unos pocos meses el cobro del impuesto del uno por ciento a los contratos con lo que se nutre realmente el presupuesto del Estado para poder atender las aspiraciones de los Ingenieros Civiles. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Daniel Granda.- Le ruego al Honorable Segundo Serrano, que se digne asumir la Presidencia y pido el derecho a debatir.-----

Siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, asume la Dirección de la Sesión el H. Diputado Doctor Segundo Serrano, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Señor Presidente, para insistir en la disposición del Artículo 68 de la Constitución Política del Estado que le otorga al Presidente de la República diez días plazo. De tal manera que, en términos de procedimiento no cabe mayormente ahondar el asunto que me parece absolutamente claro e insistir más bien en lo de fondo. El hecho de legislar para responder a los intereses -

.../...

de las grandes colectividades y en este caso para responder adecuadamente a una de las exigencias de un colegio de profesionales que con todo derecho está exigiendo y está presente en busca de mejorar su situación. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Enrique Ayala tiene la palabra.--

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo coincido con el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, Diputado Granda, que éste es un asunto al que deberíamos dar agilidad. Me parecería muy grave que el día de hoy intentemos debatir este asunto. Intentar debatir este asunto es arriesgarnos a tres alternativas: a que el Congreso se quede sin quórum, a que aceptemos lo que el Presidente en ejercicio de este Congreso ha sostenido, que es improcedente o, que digamos que esta Ley, que este veto parcial ya no puede conocerse porque llegó a destiempo a manos de quien podía dar fe de su recepción por el Congreso Nacional. Yo creo, señores, que el Ejecutivo ha hecho con la peor mala fe un acto censurable que es en medio del conflicto de la Cooperativa "San Francisco de Asís", esperar el último día, hora en la que ya no estaba funcionando la Secretaría porque todos sabemos hasta que hora funciona, para enviar un proyecto de ley para que lo reciba la Escolta, para entrampar la ley de los ingenieros. Señor Presidente, yo creo que lo lógico es que nos demos un tiempo para que el Congreso de la República, el Congreso como Función del Estado, que ya en otras oportunidades y frente a otros gobiernos, con presidentes de la Izquierda Democrática, uno de ellos candidato a Presidente de la República y otro a Diputado Nacional, ahí sentados, señor, dijeron lo contrario de lo que ahora Borja y sus empleados nos vienen a decir. Yo quiero, señor Presidente, que en homenaje a la coherencia del Congreso no vayamos....-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Ayala. Tiene la palabra el Diputado Daniel Granda.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Yo le pido a usted, señor Presidente, que se dignara auscultar a qué empleados se refiere el Diputado Ayala. Aquí en el Congreso .-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es Punto de Orden.....-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- Es Punto de Orden, señor Presidente. Yo quiero que usted lo califique de esa manera.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, no es Punto de Orden. Pero yo nunca he considerado que el señor Diputado Granda sea empleado del doctor Borja, los empleados del doctor Borja sone entre ellos mi excelente amigo, el licenciado Gonzalo Ortíz Crespo, que se ha referido a este tema y me refiero a los empleados de la Presidencia de la República, no a ningún Honorable Legislador que no es empleado del Congreso porque no me consta que ninguno reciba salario del Presidente de la República, señor Presidente, eso es otra cosa. Señor Presidente, decía que no creo que debemos entramparnos en un problema parecido al de la Cooperativa "San Francisco" comenzando a discutir este asunto hoy. Mi criterio que espero lo acojan los demás diputados, es que en homenaje a este entrampe suspendamos la discusión de este Proyecto hasta que podamos discutir razonablemente un criterio como Función del Estado. Yo no me cierro a aceptar la tesis de que no se pueda recibir si es que me lo demuestran, todavía no ha sucedido eso, por parte de un funcionario que no es del Congreso, que es un miembro de la Escolta, un documento que viene de la Presidencia de la República tanto más importante como una Ley. Pero yo creo que ésto debemos discutirlo y de una vez tener un criterio para que cuando cambie el Gobierno no tengamos otra vez motivos de enfrentamiento entre las Funciones del Estado. Yo creo que es un acto de responsabilidad con el país, con el Congreso que va o que tiene que ir estableciendo sus procedimientos y con los ingenieros que no podrán decir que yo personalmente no haya adoptado su tesis, porque ha sucedido todo lo contrario y que resolvamos tranquilamente suspender este punto, hacer las correspondientes consultas, de ser necesario conversar incluso con las personas que están sosteniendo las tesis contrarias y tener un criterio objetivo de esta Función del Estado sobre este problema, porque de nó estamos inaugurando una nueva forma de mini-pugna de poderes que no me parece que nos conduzca a ninguna parte. Mi criterio es que debemos suspender el

.../...

punto y discutirlo posteriormente. Si se insiste en debatir este punto, como yo creo que en mala hora se está comenzando a hacerlo, lo que vamos a tener que hacer es sostener que este proyecto ya no puede ser conocido por el Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Washington Bonilla, tiene la palabra.-----

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, no quisiera entrar a las diversas disquisiciones de carácter jurídico que lo único que hacen es entrapar la aprobación de una Ley que está reclamando con toda justicia el Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador y todas sus filiales. Yo soy de la idea de que se lleve adelante la discusión y alguien presente una moción respecto al veto formulado por el Presidente de la República, de allanamiento al veto o lo que quiera formularse al respecto o de insistencia en el Proyecto y terminemos el problema, señor Presidente. Si llegamos a una discusión que puede ser bizantina, me puedo permitir citar por ejemplo cuando uno interpone una apelación en el campo penal, lo saben muchos abogados que están aquí en ejercicio de la profesión, se busca a un funcionario, a un empleado inclusive del Juzgado para que le reciba la apelación. Por qué? porque el señor Secretario muchas veces ha salido a realizar una diligencia y resulta que a esta diligencia no solamente que ha ido el Secretario sino que también fueron con el Alguacil Mayor, con el Oficial Mayor, entonces tiene que recibir un amance. No quisiera entrar en estas discusiones bizantinas y digamos, que yo creo que lo oportuno es que tratemos el asunto de los Ingenieros Civiles y punto. Nada más, señor Presidente, he expresado mi punto de vista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Manuel Salgado, tiene la palabra.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, pido su venia con el objetivo de que en el transcurso de mi argumentación pueda dar lectura a algunas disposiciones constitucionales y legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, puede continuar señor Diputado.-----

.../...

EL H. SALGADO TAMAYO.- Muy amable. Quisiera solicitar en primer lugar que la Secretaría se digne certificar el día, la fecha y la hora, en que le fue entregado este documento que contiene la Objeción Parcial de la Presidencia de la República a este proyecto de ley.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a informar lo que solicita el señor Diputado Manuel Salgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento en mención fue entregado a la Secretaría en el Despacho del señor Vicepresidente del Congreso, Encargado de la Presidencia, a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana del día de hoy, con la sumilla de poner en conocimiento del Plenario que este documento ha sido entregado a la Escolta Legislativa a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día de ayer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Señor Presidente, la Constitución Política de la República del Ecuador, Suprema Ley del país en período democrático constitucional, Suprema Ley de un país que está obligado a cumplir las normas y las leyes so pena de que nos vayamos convirtiendo en una tribu de desalmados que hacemos lo que nos da la gana, dispone en su Artículo 68: "El Congreso Nacional, o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar una ley la someterá a conocimiento del Presidente de la República, para que la sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de los diez días de recibida por el Presidente de la República, será promulgada". Señor Secretario, le ruego a usted que me indique cuál es la fecha, la hora en que fue entregado este proyecto a la Presidencia de la República y el día en que terminaba ese plazo de diez días al que se refiere este Artículo 68 de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento va a ser traído de la Secretaría en este instante, pero fue entregado el día

.../...

20 de marzo en la Presidencia de la República y recibido el día de ayer a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos por la Escolta Legislativa, teniendo que haber sido entregado el día de ayer en la Secretaría del Congreso Nacional, ayer 30 que se vencían los diez días.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- Por lo tanto, señores legisladores, por el procedimiento que se ha usado se ha cometido una violación de la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Pero hay algo más, señores legisladores, porque nosotros que tenemos la facultad privativa de legislar tenemos también el deber moral, la obligación ética de cumplir y hacer cumplir las leyes que nosotros creamos como legisladores, y qué dice el Código de Procedimiento Civil en su Artículo 169, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. SALGADO TAMAYO.- "Hacen fe y constituyen prueba todos los instrumentos públicos, o sea todos los instrumentos autorizados en debida forma por las personas encargadas de los asuntos correspondientes a su cargo o empleo, como los diplomas, decretos, mandatos, edictos, provisiones, requisitorias, exhortos, u otras providencias expedidas por autoridad competente: las certificaciones, copias o testimonios de una actuación o procedimiento gubernativo o judicial, dados por el Secretario respectivo". Y esta disposición se confirma con lo que señala este mismo Código de Procedimiento Civil en el Artículo 168. Pero hay algo más, señor Presidente, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ley largamente discutida y postergada, ley que se consideraba en un determinado momento que iba a ser fundamental como instrumento de superación de los problemas que afectan al Congreso Nacional, ley que recibió un amplio veto del señor Presidente de la República que sin embargo en esto respetó el contenido original. Se dice en el Artículo 23 numeral tercero: "Artículo 23.- Son deberes y atribuciones del Secretario del Congreso Nacional: 3) Recibir los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más documentos que se presentaren, sentando bajo su responsabilidad, la fe de presentación". Y el señor Secretario acaba de decir que este documento lo recibió hoy, fuera del plazo señalado -

.../...

por la Constitución. Pero además, esta mañana me he reunido con el señor Mayor Jefe de la Escolta Legislativa y me ha tenido que decir lo que ya lo sabía, que vinieron en la noche de ayer con un Oficial Superior de la Policía Nacional y le obligaron, porque así funcionan las jerarquías, a recibir ese veto parcial, cuando sabían que ya no estaba el Secretario General del Congreso Nacional. Y, señores legisladores, yo quiero que tengamos consecuencia porque éste no es un problema de un asunto personal, yo no tengo absolutamente nada en contra desde el punto de vista personal, de los señores que ocupan el Palacio de Carondelet, este es un principio de respeto a la Constitución y a la ley, porque resulta que el Artículo 115 de nuestra Ley Orgánica señala claramente las funciones que tiene la Escolta Legislativa, cuando dice: "La Escolta Legislativa estará bajo las órdenes exclusivas del Presidente del Congreso Nacional. Constituye una unidad especial de la Policía Nacional dedicada exclusivamente a la custodia del Congreso Nacional", a la custodia del Congreso Nacional. Los miembros de la Escolta Legislativa no pueden dar fe de la presentación y entrega de documentos. Yo les pregunto a ustedes, porque estamos incluso en un momento en que va a fenecer un Gobierno, en que también nosotros como diputados terminamos nuestro período, pero qué pasaría si un día de éstos, utilizando la viveza criolla yo le mando a nuestro Secretario a que fuera de las horas de trabajo en el Palacio presidencial y haciéndose acompañar de un Oficial, si es que tuviéramos algún aliado, que no lo tenemos al parecer, para que a un miembro de la Escolta Presidencial le entreguen un proyecto de ley. Señores legisladores, señor Presidente, más allá de éste que es un problema constitucional y legal, éste es un problema ético. La moral que se dice que está en crisis en la sociedad ecuatoriana es la que se pone a prueba también cuando se utilizan procedimientos como éste. Se los utiliza además, de manera conciente y deliberada como lo dijo el Diputado Enrique Ayala, esta es un maniobra, una triquiñuela, seguramente de amanuences y asesores de tercera clase, que no calibran suficientemente que no todos los días ni en todos los períodos pueden tener en el Congreso Nacional gente sin principios y sin ética, porque hay gente de honor en este país. Y yo he defendido la Constitución, yo he defendido nuestro ordenamiento jurídico, pero también tengo el deber como ciudadano carchense y ecuatoriano de defender los principios de la moral,

.../...

de la ética, del buen nombre en las relaciones entre los Poderes - del Estado, porque ya lo decía José Martí: "ni pueblos ni hombres respetan al que no se hace respetar". Yo lo siento que en este momento y en este proyecto estén los intereses del Colegio de Inge - nieros Civiles, yo sé que ellos entienden lo que aquí planteo. Pe - ro qué pasaría si nosotros hoy aceptamos este procedimiento? En - qué situación dejamos a los doscientos mil afiliados de la Coopera - tiva "San Francisco de Asís"? De tal manera que, para mí las cosas son absolutamente claras, pero quería que ustedes las conozcan por - que no estamos haciendo nada a espaldas del Congreso Nacional ni - de su Plenario de las Comisiones Legislativas. Para mí, señor Pre - sidente y señores diputados, y por eso lo puse en el conocimiento - de ustedes, aquí hay una sola respuesta de dignidad. Ayer tuve que destituir al Director Encargado del Registro Oficial por desacatar una orden, en abierta violación a los Artículos 138, 139 y 141 del - Código de Procedimiento Civil y hoy creo que tenemos que ponerle a prueba al nuevo Director del Registro Oficial, ordenándole por dis - posición del Plenario si ustedes me ayudan a defender la Constitu - ción y las leyes, nuestra propia Ley Orgánica, tenemos que ordenar - le que publique in extenso el proyecto de esta ley, tal como fue - aprobada por el Plenario, porque desgraciadamente la Presidencia - de la República de manera conciente y deliberada nos ha enviado - fuera de tiempo y utilizando canales que no son los orgánicos esta - blecidos por la ley y que sobre todo no son los que deben normar - la vida ética, la convivencia civilizada entre los Poderes del Es - tado de la República del Ecuador. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Flavio Torres.-

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente y señores legisladores, yo estoy muy de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor Vice - presidente del Congreso Nacional, porque el Artículo 68 de la Cons - titución habla claramente sobre el veto a cualquier proyecto de - ley que puede hacerlo el señor Presidente Constitucional de la Re - pública. Yo quisiera que usted disponga que por Secretaría se se - ñale la fecha exacta en que se presentó este proyecto en la Presi - dencia de la República.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase atender la petición del señor Diputado Flavio Torres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así es, señor Presidente. El recibo dice: - "Recibo del Honorable Congreso Nacional el auténtico, la copia certificada y el certificado de discusión de las siguientes leyes: 1. Ley de Facilitación de las Exportaciones y de Transporte Acuático; 2. Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles del Ecuador; y, 3. Pensión vitalicia a favor del doctor Adolfo Loza Rivera. Quito, marzo 20 de 1992.- Hora: tres y treinta de la tarde. Firma: licenciada Yolanda Paredes Calero, Coordinadora de la Subsecretaría General de la Administración Pública".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Y asimismo, señor Presidente, quisiera que por Secretaría se digna certificar la fecha en que se recibió aquí en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El día de hoy a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana, en la oficina del señor Presidente del Congreso Nacional.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente y señores legisladores, con la certificación que acaba de dar la Secretaría el día de ayer se cumplían los diez días de acuerdo con lo que establece la Constitución en el Artículo 68. Por lo tanto, si se recibió el día de hoy, ese plazo justamente feneció el día de ayer, por lo que yo considero que la ley para los Ingenieros Civiles está aprobada y debe publicarse en el Registro Oficial. El señor Vicepresidente del Congreso Nacional ha hecho leer algunos artículos en los que señala la obligatoriedad tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las funciones que debe cumplir el señor Secretario del Congreso Nacional. Lo que sí causa un poco de admiración es de que acá en el Congreso Nacional también sobre la Escolta Legislativa se ha señalado en forma clara, preci-

.../...

sa cuáles son sus funciones. Yo creo que también de parte de la Presidencia del Congreso se debe oficiar a la Escolta Legisltiva para - que cumpla exactamente lo que dispone la Ley Orgánica del Congreso - Nacional. Y por lo tanto, no es obligación de la Escolta Legislativa recibir estos documentos sino única y exclusivamente del señor Secretario del Congreso Nacional. Explicado este asunto en forma clara , yo quiera manifestar, señores legisladores, de que como el que más , respeto siempre las disposiciones legales que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa como también de la Constitución. Por este hecho considero que la Ley está promulgada, está aprobada, salvo algún criterio diferente, algún argumento de orden legal, que tal vez aclare esta posición yo me acogería, señor Presidente, a que si alguno de los señores diputados establece en forma clara, en forma - precisa, de que el señor Secretario o en la Secretaría se ha recibido este documento con anterioridad y dentro de los plazos que señala la Constitución. Por ello, yo creo que es función del Congreso Na- cional y función especialmente de cada uno de los señores diputados- de que discutamos abiertamente este asunto que es de trascendental - importancia, ya que una situación similar está ocurriendo con la Cooperativa "San Francisco de Asís". De tal manera que, respetando co- mo siempre los criterios de los señores legisladores, es necesario - que aclaremos profundamente este asunto y quiero señalar además, que en la exposición realizada por el Honorable Delgado a quien yo guar- do las consideraciones más altas, se manifestaba de que se haga conocer a través de Secretaría que se ha certificado el día de hoy y que con esa certificación podíamos seguir adelante. Pero va a ocurrir - de que esa certificación será para el Congreso Nacional pero en cam- bio la Presidencia de la República tendrá otra certificación que fue entregada el día de ayer. Esto debe aclararse perfectamente para que todas las cosas estén enmarcadas dentro de la ley. Yo, bajo todo - punto de vista, siempre, en todo momento he impulsado este proyecto y otros proyectos de ley y he apoyado a esos proyectos de ley que es- tan en beneficio de aquellas entidades o colegios que generan rique- za en el país, como el caso de los Colegios de Ingenieros Civiles del país, porque el ingeniero civil es un profesional que se ha formado- justamente para impulsar una de las tareas más nobles de la sociedad cual es, la de generar trabajo, la de generar dinamismo social, en - el aspecto fundamental de la construcción y sobre todo de la vivien-

.../...

da para el pueblo ecuatoriano. Por ello mi apoyo decidido para este proyecto en favor de los Ingenieros Civiles del Ecuador pero reitero una vez más como Diputado de la Provincia de Cotopaxi, que el Congreso Nacional como es su obligación, debe ceñirse exactamente, estrictamente a lo que dice la Constitución de la República y a lo que señala la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Oswaldo Lucero, tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente y señores legisladores, para nadie con un criterio exclusivamente objetivo, sin ser diputado gobiernista, es decir, quien no se considera en estos momentos ni diputado gobiernista ni diputado de la oposición, puede quedar alguna duda del propósito, del objetivo, que persigue la Función Ejecutiva al enviarnos precisamente esta ley en la forma y modo como lo ha enviado. Eso, así nos pongamos, repito, del lado que nos pongamos; aquí, detrás de esto hay una jugarreta de la Función Ejecutiva. Acabamos de escuchar al señor Presidente del Congreso, al titular del Congreso en estos momentos, que incluso hubo la obligación, más que la obligación, la orden de un superior jerárquico que dentro de la Policía Nacional como dentro de las Fuerzas Armadas, el inferior jerárquico no puede dejar de obedecerde que se reciba por parte del Jefe de la Escolta el día de ayer en horas de la noche. Eso ya raya, señor Presidente y señores legisladores, en el chantaje, en la presión a un inferior para un objetivo, cual es, el de que nosotros en esta noche por tratarse de los señores Ingenieros Civiles del Ecuador nos allanemos a este veto con lo cual dejamos en claro que también en el Congreso Nacional se tiene que allanar al veto total de la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco de Asís", en donde ya no se trata de ocho mil, diez mil o más ingenieros civiles sino de doscientos mil ecuatorianos de las clases más humildes, porque ahí están viudas, ahí están huérfanos, ahí están los jubilados que están a punto de perder sus ahorros, sus medios de vida con los cuales podían sobrevivir, señor Presidente y señores legisladores. Por manera que el Congreso Nacional a través del Plenario de las Comisiones, si aceptamos la pretensión del Ejecutivo, que se vale, repito, de este proyecto en el que todos estamos de acuerdo en cuanto beneficia a la cla

.../...

se de los ingenieros civiles ecuatorianos, para pretender someter al Congreso Nacional, para pretender que el Congreso Nacional acepte este veto parcial y ya no es cuestión de legalidad o ilegalidad; de inmoralidad o moralidad; es cuestión de principios, señor Presidente y señores legisladores, aquí tenemos que hacer valer las decisiones del Congreso Nacional, como diputados miembros de una Función, de la Primera Función del Estado. Aquí no podemos soslayar la pretensión del Ejecutivo de que el Congreso Nacional se vuelva sumiso, obediente y se someta a esas pretenciones. Ya no se trata aquí de si es constitucional o no es constitucional, se trata de principios en los que todos los diputados del Gobierno y los que estamos en contra del Gobierno debemos defender por sobre todas las cosas; esto es, el principio aquí aprobado en nuestra ley, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que fue aprobada por diputados del Gobierno y diputados de oposición, que dice muy claramente cuáles son las funciones del Secretario; cuales son las funciones de la Escolta Legislativa, entre las que no está precisamente de poner fe de presentación en los comunicados, eso ya se ha dicho y se ha ratificado, sólo puede hacerlo el Secretario del Congreso. El otro día, hace una semana, cuando se hablaba de esta cuestión, el Diputado Cocíos me parece que era, salió con una interpretación muy peregrina de que la Ley, el Artículo 68 de la Constitución, dice: "que es el veto parcial el que debe producirse dentro de los diez días", eso tiene que producirse dentro del plazo constitucional que establece el Artículo 68. Pero que la comunicación al Congreso Nacional podía ser en cualquier otra fecha. A dónde vamos a llegar con una interpretación de esta naturaleza, señor Presidente y señores legisladores? Es decir, que perfectamente el Ejecutivo puede decir no, esta ley fue vetada, si lo recibió el 20 de marzo simplemente nos comunicará después de dos meses de que el veto parcial se produjo el día 21, al siguiente día y entonces está dentro de los diez días y después nos puede comunicar al Congreso Nacional, a la Secretaría dentro de un mes, dos meses, seis meses. Esta interpretación no puede ser, señor Presidente, porque estaríamos trastocando todo el sistema legal del país, porque entonces también el Código Civil quedaría definitivamente obsoleto en el sentido de que ahí sí se especifica cuándo, cómo, deben hacerse las notificaciones, qué son los términos y qué son los plazos. Claro que en la Constitución no se establece si es término o plazo; pero en cualquier ca

.../...

so sea término o plazo, los once días son más que los diez, ya han pasado los diez días, señor Presidente y señores legisladores, esto no puede negarse. Qué sucedió en el caso de la Cooperativa "San Francisco"? que efectivamente el último día cuando vencía el plazo, plazo o término de la manera que quiera interpretarse, un día domingo vinieron y dejaron el veto a un miembro de la Escolta Legislativa. Si tienen diez días, diez días es más que suficiente para estudiar, para analizar, para rectificar, para ratificar y vetar por supuesto. Por qué no lo hacen a tiempo? Por qué no lo hicieron a tiempo con esta ley que estamos discutiendo? De manera, señor Presidente, que en el caso de que nosotros aceptáramos la pretención del Ejecutivo con esta ley de los Ingenieros Civiles, estaríamos sometiéndonos a las pretenciones del Ejecutivo y esto no puede ser. Es cuestión de principios, porque estaríamos aceptando la interpretación y tomen en cuenta esto: la interpretación que el Ejecutivo quiere dar a una disposición legal, que el Ejecutivo quiere dar a una disposición constitucional en el sentido de que los diez días son para el veto y no para la comunicación. No nos olvidemos que la Constitución de la República establece quién, cómo, debe interpretar la Constitución y las leyes, y que sólo la interpretación que hace el Congreso Nacional esa es la generalmente obligatoria y esa es la que tenemos que acatar. Aquí el Ejecutivo no tiene en ninguna parte de la Constitución y la ley en que diga que el Ejecutivo debe interpretar las leyes a su capricho y a su manera, es el Congreso Nacional y sólo el Congreso Nacional el que puede legislar e interpretar la Constitución y las leyes en forma generalmente obligatoria. Si esto amerita una interpretación de la ley, pues hagámoslo señor Presidente y señores legisladores, que sea la oportunidad para que de una vez por todas se interprete la Ley y quede en forma definitiva el procedimiento que debe seguir ya no este Gobierno como efectivamente así se lo ha dicho, porque ya felizmente termina el período, el desastre gubernamental que ha sido para el Ecuador; sino los gobiernos futuros cualquiera que ellos sean, señor Presidente y señores legisladores. Por eso yo voy a proponer una moción que recoge lo sucedido y que no precisamente se somete al Ejecutivo, en el sentido de que "habiéndose presentado el veto parcial a esta ley fuera del plazo establecido en la Constitución, se ordene al Director del Registro Oficial la publicación de esta ley tal como fue aprobada por el Con

.../...

greso Nacional", señor Presidente. Esto es lo que debemos aprobar - hoy y satisfacer también las aspiraciones justas de este grupo de ingenieros civiles, porque para el Congreso Nacional y para cualquiera que desee cumplir con la fuera de tiempo, ya el veto parcial es extemporáneo porque como lo ha certificado la Secretaría, apenas fue recibido hoy a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de la mañana me parece. Por manera que presento la moción que queda indicada y que voy a hacer llegar a Secretaría y le pido a usted, señor Presidente, que someta a votación esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dada la trascendencia del tema estamos debatiéndolo lo más ampliamente posible y no podemos privar del uso de la palabra a ninguno de los señores diputados que lo han solicitado. Tiene la palabra el señor Diputado Roberto De la Torre. El Diputado Segundo Salinas, tiene la palabra.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente y señores legisladores, he tratado en lo posible de prestar atención a todas y cada una de las intervenciones para tratar de que en la mía se aporte algún elemento de juicio que realmente permita aclarar el asunto. Debo comenzar indicando de que voy a coincidir con aquella opinión que lo que hoy se está discutiendo es un asunto que cae en el campo de los principios de dignidad, de respetabilidad, que deben sostener cada una de las instituciones del Estado. Esto sí vale la pena desatacarse y en forma posterior haremos un análisis al respecto, pero vamos asimismo a tratar de recordar lo que aquí como procedimiento se ha estado indicando. Señor Presidente, cuando se puso en conocimiento de los honorables legisladores.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Diputado, que se revisen los micrófonos porque no se está grabando la intervención. Continúe Diputado Salinas, con su intervención.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Indicaba, señor Presidente, que cuando al inicio de la sesión se puso en conocimiento el Orden del Día, se creó aquí un ánimo de aprobar los proyectos de ley en beneficio de quienes nos han estado acompañando en el desarrollo de esta sesión. Se discutió la posibilidad y así se lo hizo, de que el punto número nue

.../...

ve pasara a primer lugar. Se aprobó también mediante una moción de que esta Objeción Parcial que el señor Presidente Constitucional de la República ha planteado al proyecto de Ley de Escalafón y Sueldos de los Ingenieros Civiles que inicialmente constaba como quinto punto, pase al segundo lugar, creaba una atmósfera de la buena voluntad del Congreso Nacional de hoy aprobar este tipo de leyes e inmediatamente favorecer a las instituciones que sobre ese asunto han estado discutiendo. Pero como tenemos una política de comenzar las cosas medio al revés, calificamos en el Orden del Día, lo aprobamos a sí y cuando ya llegamos luego de la larga espera de la discusión - del primer punto a discutir el segundo punto, nos ponemos a encontrarle nuevos pies al gato y nuevamente a crear dificultades. Realmente esta situación también amerita ser discutida, no queremos faltar el respeto a nadie, pero consideramos que si se está hablando de procedimientos erróneos aquí se está convirtiendo otro más; un procedimiento que nada dice de la seriedad con la que se quiere tratar los temas porque sí se consideraba que este asunto estaba ya al margen de la ley, para qué se trae a conocimiento del Congreso? Para qué se ponen aquí a discutir dos horas sobre la temática de que si debe ser primero, segundo, tercero o quinto? cuando se acaba el show ante la televisión empezamos a dar problemas. Los Ingenieros Civiles sólo van a agradecer cuando aquí se apruebe el allanamiento al veto del Presidente de la República y nunca más, estas cosas tienen que quedar absolutamente claras, no es cuestión de que dejemos estito para diez días, para que ya la opinión pública se olvide. Aquí estamos viviendo bajo el imperio de leyes y las leyes tienen que se respetadas, señor Presidente y señores legisladores. El conflicto que se está generando entre los Poderes del Estado va ventajosamente entrando por la dirección que es la única en la que tendrán que someterse nuestros actos, que es la dirección de las definiciones. En el caso de la Cooperativa "San Francisco", digamos ahora o digamos de aquí a diez días, la objeción total del señor Presidente está publicada ya en el Registro Oficial y es materia de cosa juzgada, ya no hay absolutamente nada que volver a discutir sobre ese tema, así lo hagamos hoy 31 de marzo o lo hagamos el 10 de abril, la situación jurídicamente va a ser exactamente la misma. No creo que sea competencia del señor Presidente del Congreso destituir a un funcionario que es nombrado por el Ministerio de Gobierno, como es el caso del Director del Registro Oficial, este es un funcio-

.../...

nario, el Presidente del Congreso tiene facultades para recomendar, - para pedir, para solicitar una destitución pero no por su propio - criterio proceder a destituir a ningún funcionario que no esté dentro de su propia competencia. Entonces, señor Presidente, lo que tiene que quedar perfectamente claro es el cuadro que aquí se plantea, es que si hacemos caso a la peregrina recomendación como así calificó el Diputado Lucero a la intervención del Diputado Cocíos y que lo devolvemos en los mismos términos, de que hoy el Congreso apruebe a través de su Plenario el que la ley se publique conforme así lo hizo en su momento el Congreso, a los señores Ingenieros Civiles que son respetables profesionales de nuestro país nadie les va a convencer que lo único que se está diciendo es dejadles sin ninguna ley y eso es lo que a ellos no les interesa. Han peleado por muchísimos años para la consecución de esto. Este Congreso Nacional con voluntades a medias, con voluntades forzadas, amarradas con piola, llega a su última etapa y les niega la posibilidad de una ley. Por qué? porque el Presidente de la República no va a ordenar que se publique en el Registro Oficial conforme está intentando el Congreso, porque es bajo su criterio, que en este momento ni siquiera lo queremos discutir, envió dentro de los diez días que tiene él de plazo o de término que esto también es necesario dejar aquí claro a través de este debate, para que en el ejercicio de su derecho constitucional de acuerdo al Artículo 78 literal b) de la Constitución de la República, él pueda producir el objétese, el ejecútese a cualquier proyecto de ley que pongan bajo su conocimiento. Entonces, señor Presidente, si no lo podemos aprobar hoy, porque posiblemente tengamos que ampliar una discusión, porque tendremos que tomar el camino de respaldo a la decisión del Presidente del Congreso Encargado, porque no creemos que deberíamos hacer de otra manera, deberíamos mantener una actitud de solidaridad con quien nos preside en los actos de nuestras sesiones legislativas. Pero debemos plantear una recomendación de solución, yo no sé si este debate deba hoy ser suspendido de acuerdo con las expresiones vertidas por los señores legisladores en sus intervenciones y dejar la resolución para mañana, - quizás para pasado mañana, para la próxima semana, pero por favor, orientemos a que la decisión del Congreso vaya por el único camino que es el camino que permitirá que esto se haga ley de la República, que sería el allanamiento al veto parcial del Presidente de la Repúbli-

.../...

ca. Cualesquier otro camino que se plantee aquí resulta ser peregrina idea que no va a aportar a la solución de ningún aspecto de este grave problema. Señor Presidente, se han dado lectura o se ha pedido con su venia se den lectura a una serie de cuerpos legales por lo que no vamos a perder el tiempo volviendo sobre los mismos, nosotros creemos sin embargo, que hay profundos vacíos en la Constitución, que hay cosas que no están claras y que más bien el Congreso Nacional debe asumir la responsabilidad con estos ejemplos aquí vividos, de ir tratando de crear una conducta jurídica lo suficientemente clara que permita a futuro no cometer estos mismos errores. El señor Presidente Encargado del Congreso Nacional en dos oportunidades seguidas ha sido muy claro, ha mantenido una conducta muy altiva al defender el derecho del Congreso Nacional. Otros Presidentes titulares que estuvieron sentados ahí, nada, absolutamente nada dijeron al respecto y hay jurisprudencia en el sentido de que la Escolta Legislativa recibió proyectos de ley y que sobre los mismos no se dijo absolutamente nada. Yo lamento que se haya ubicado en el Orden del Día, bien podíamos haber discutido o bien podíamos haber abierto este debate sin necesidad de crear la esperanza en los profesionales de la ingeniería, de que hoy iba a aprobarse su ley y hacerles perder toda una tarde de trabajo, haber agotado su tranquila paciencia que ya la vienen manifestando en más de una oportunidad, para no saber en definitiva a qué es lo que vamos a llegar. Yo planteo, señor Presidente, como moción válida - que usted disponga que se lea la comunicación del señor Presidente de la República. Una vez que tengamos ya un conocimiento claro del punto del Orden del Día, usted proceda a tomar votación de que si el Congreso Nacional se allana o no a este veto parcial. Esto es lo que permitiría, señor Presidente, que de una vez por todas dejemos perfectamente definida una conducta en relación con este tema, pero si las cosas no son posibles en el trámite de esta moción, lo que deberíamos es intentar definir un nuevo término, un nuevo plazo en días, en donde nuevamente avoquemos conocimiento de este asunto y ojalá en esa segunda y feliz oportunidad podamos tener ya conocimiento y precisamente ir por el camino de que los señores Ingenieros Civiles del país lo están recomendando, es decir, que nos allanemos al veto parcial. Tenemos la absoluta seguridad de que nuestras palabras están orientadas hacia la solución del problema, que

.../...

en ningún momento y esto que conozca el país, lo hago como Jefe de la Bancada de la Izquierda Democrática, saldremos del marco de la solidaridad al Presidente del Congreso, no podríamos nosotros tener una actitud contraria, porque sobre todas las cosas, más allá de vestir una camiseta política, somos representantes del pueblo y es el Congreso Nacional en conjunto el que representa precisamente la soberanía de este pueblo. Tenemos serias discrepancias en el procedimiento, esto he explicado en esta noche en cuanto he permitido también de que los que nos están acompañando y nos están oyendo detecten con absoluta claridad que si se le ataca de errores de procedimiento al Gobierno nacional, aquí en el Congreso de manera repetida y sucesiva con buena o mala fe, siempre quisiéramos que esta dualidad de términos están presentes cuando nos referamos a lo que aquí se hace, siempre se están atrofiando los procedimientos. Voy a hacer un muy ligerísimo comentario a lo que se han dado por llamar el vicio del Presidente de la República de vetar los proyectos que se envían desde el Congreso. Eso da timbre y color político a las cosas que se están diciendo. Al Congreso Nacional no le corresponde juzgar esa actitud, es facultad constitucional del Presidente de la República y él deberá tomar siempre su resolución conforme a lo que él considera los altos intereses de la Patria. Que pasaría con este país si no habría un Presidente que empiece a afinar, a frenar este festín demagógico que aquí se está dando? En último momento terminarían vendiéndole la Presidencia de la República a alguna comunidad o algún grupo campesino que les está ofreciendo el voto. Porque hay seriedad en la Presidencia de la República, porque aquí la demagogia venga de donde venga será frenada por el Presidente de la República cuando considere que está dentro del marco de la ley, es que estamos procediendo como estamos procediendo hasta la presente fecha. Yo creo también, que si la fuente originaria del envío de la comunicación hacia el conocimiento del Presidente de la República es el Congreso Nacional, el término o plazo de los diez días debe estar identificado hasta la fecha en la que volvió la comunicación al Congreso Nacional. Que se lo haya hecho en la Escolta, posiblemente con acepciones lógicas eso estará seriamente discutida, pero que se ha hecho otras veces y que no se ha dicho absolutamente nada, también es absolutamente cierto y estas cosas es necesario que lo vayamos corrigiendo, que lo vayamos

.../...

puliendo con el efecto de que a futuro no tengamos que vivir este tipo de inconveniencias porque aquí se está tratando de asimilar una especie de pugna de poderes, pero yo me estoy preguntando una pugna de poderes de quién? del Presidente Encargado del Congreso Nacional con su propio riesgo y su propia responsabilidad personal, porque el Congreso Nacional como cuerpo colegiado no ha tomado ni en el caso de la "San Francisco" ni en este caso ninguna resolución; se han abierto discusiones que hemos tratado de orientarlas definitivamente en el marco del respeto y de la consideración, pero que resoluciones al respecto no hay. Cuando el señor Presidente del Congreso Nacional Encargado había enviado la comunicación al Director del Registro Oficial de que publique la rehabilitación de la Cooperativa "San Francisco", lo había hecho antes de que el Plenario lo conozca. Por eso es que en aquella oportunidad yo muy comedidamente recomendé que al día siguiente no se abra ese debate, porque temía, aquí en el Congreso puede suceder eso y mucho más, que de repente una mayoría a la que hubieran dicho armada por el Gobierno hubiera producido una desautorización a esa comunicación. Entonces, no creemos una imagen de pugna de poderes.....--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le restan dos minutos Honorable.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.-porque esa pugna de poderes ya no está convenciendo a nadie, más bien es pugna de poder alcanzar un triunfo electoral, eso es otra cosa; eso es en Castellano más sencillo y así es como nosotros le vamos entendiendo a determinadas actitudes; es decir, es una muy buena oportunidad utilizar al Congreso Nacional para ganar votos cuando a veces no es posible ganarlos en el campo de las plazas, en el campo de las calles o en el plano del convencimiento; hay que hacer figura, eso es otra cosa, eso no se llama pugna de poderes, eso se llama impulso por tratar de alcanzar a través del Congreso Nacional una notoriedad que le permita posiblemente obtener un triunfo electoral. No queremos calificar con esto a nadie de manera exclusiva, aunque soy de los hombres que cuando acostumbro hablar digo las cosas totalmente claras y no me gusta buscar evasivas para el pronunciamiento de mis ideas. Señor Presidente, el Colegio de Ingenieros reclama su ley, por favor, con la capacidad que a usted le caracteriza, con

.../...

la decisión de que ésto salga adelante, encuentre usted el mecanismo, usted está presidiendo esta reunión, encuentre el mecanismo que nos posibilite de que ésto se haga; por favor no les dejemos a los Ingenieros Civiles sin ley que es lo que algunos legisladores peregrinamente están intentando en esta noche. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Diputada Cumandá Vinueza. No está presente? El Diputado Alfredo Serrano, un momentito Diputado Serrano, acaba de reingresar la Diputada Vinueza.-----

LA H. VINUEZA MOLINA.- Señor Presidente y señores legisladores, el problema que ahora nos encuentra avocados aquí, parece que hubo una mala intención, hubo premeditación para crear justamente este debate que ha hecho que perdamos un tiempo precioso y que podríamos tratar algunos puntos del Orden del Día. El señor Diputado Salinas ha manifestado que el Presidente del Congreso al tener conocimiento de que no se ha cumplido con normas legales sobre el plazo de los diez días, no debió haberse puesto en el Orden del Día. Yo quiero manifestarle que aquí los diputados tienen el pleno derecho de hacer conocer o de pedir explicaciones respecto a las normas si se han cumplido o no y eso lo ha hecho el doctor Diego Delgado, él ha creído necesario que se informe y ante el reconocimiento de la falta del cumplimiento de esas normas estamos nosotros exigiendo que se dé el cumplimiento, porque la Constitución, la ley, es tácita, señor Presidente, y nosotros tenemos que acogernos a lo que dispone la ley. En tal virtud, yo respaldo el criterio del Diputado y Presidente del Congreso, doctor Manuel Salgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra.-----

EL H. SERRANO VALLADARES.- Señor Presidente, al inicio de la función de Presidente del Congreso Encargado, el actual Presidente, el doctor Manuel Salgado, vimos una total apertura del señor Presidente del Congreso a dialogar con el Ejecutivo; vimos en todos los medios de comunicación colectiva como el Presidente Encargado del Congreso invitaba al Ejecutivo a un diálogo que se originaba justa

.../...

mente por la Ley de Régimen Monetario, propiciado por el Presidente del Congreso, por el Presidente Encargado del Congreso, al extremo incluso de que se llegó aquí en el Congreso Nacional a elaborarse o a propiciarse una conferencia entre los diputados y miembros del Ejecutivo, justamente a raíz de esta apertura al diálogo auspiciado por el Diputado Manuel Salgado, Presidente del Congreso Nacional. Es por eso, señor Presidente y señores legisladores, que pienso hablar en nombre de los diputados de la Democracia Popular, brindar nuestro total respaldo al Presidente Encargado del Congreso Nacional, por representar y más que nada hacer respetar a la primera Función del Estado, esto es, el Congreso Nacional. Desde este punto de vista, señor Presidente y buscando un mecanismo idóneo a la solución de este problema, más que nada práctico antes que de tipo demagógico; de manera que no se califique a los proyectos que son vetados por el Presidente de la República como proyectos demagógicos, porque yo no creo que los dos proyectos del Diputado Daniel Granda que fueron vetados totalmente por el Presidente de la República hayan sido proyectos demagógicos. Yo no creo que el proyecto que creaba el Fondo de Desarrollo de la Provincia del Cañar y que fuera objetado por el Presidente de la República haya sido un proyecto demagógico, como anteriormente se calificó que todo proyecto que es objetado por el Presidente de la República es un proyecto demagógico. Yo rechazo totalmente estas aseveraciones hechas muy a la ligera. Señor Presidente, se han mocionado varias situaciones aquí en el Congreso, como por ejemplo, que esta ley sea mandada a publicarse en el Registro Oficial, lo que traería como consecuencia y seamos reales, que los ingenieros se quedarían sin ley, porque el Congreso no podrá llegar a conocer jamás posiblemente ese veto parcial del Presidente de la República. Se ha mocionado por otro lado, señor Presidente, de aprobar este momento la ley y de aceptar que el Presidente de la República puede mandar la ley cuando le da la gana, de entregar a quien ellos quieran, cuando ni siquiera en algún momento le pedimos al Presidente que certifique si a alguna persona se le entregó ese día, no hay quien certifique, porque la Escolta Legislativa no puede certificar de que se ha entregado a tal hora y a tal día un proyecto de ley y, tratando de buscar una solución a este problema yo quiero proponer que se suspenda por el día de hoy el conocimiento de este punto del Orden -

.../...

del Día, para continuarlo mañana si el caso lo amerita, más que nada para que los Ingenieros Civiles del Ecuador tengan su ley y por otro lado también, para que el Congreso Nacional como tal sea también respetable, eso justamente tendremos que buscar señor Presidente y hasta este instante hemos debatido aproximadamente dos horas, han intervenido la mayor parte de los bloques legislativos representados en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor-Presidente, podemos suspender para el día de mañana, que siga constando en el Orden del Día como continuación del conocimiento a la Objeción Parcial del señor Presidente de la República, de manera que esto permite ir cada día buscando solución y en un momento dado de una por todas solucionar el problema, tanto para la respetabilidad del Congreso Nacional como para que los ingenieros tengan su ley. Señor Presidente, yo elevo a moción de que se suspenda momentáneamente, digo momentáneamente por el día de hoy para posiblemente continuar el día de mañana el conocimiento a este punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego al señor Secretario, que se digne recoger las mociones que se han presentado; las presentó el Diputado Enrique Ayala, el Diputado Oswaldo Lucero, el Diputado Segundo Salinas y acaba de plantear otra moción el Diputado Alfredo Serrano, que se sirvan redactar las mociones y depositarlas en Secretaría. El señor Diputado Gustavo Espinoza, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, es indudable de que cuando cambian de estilo en la dirección de cualquier organismo colegiado, con cualquier tipo de buena o mala intención cambian las relaciones de fuerza, cambian las relaciones de poder, ninguna ley puede ser perfecta y ninguna ley puede normar tanto que impida ejercer cualquier dosis de buena o de mala fe. Yo creo que más allá de las leyes son los hombres quienes vamos marcando nuestra disposición a contribuir al desarrollo de la sociedad, a contribuir al desarrollo de los grupos organizados o a contribuir al desarrollo de los problemas. Creo que sobre el punto de fondo que es: si es que el veto parcial llegó dentro de lo que dispone la Constitución o fuera de lo que dispone la Constitución, existen evidentemente di

.../...

vergencias, por eso estamos debatiendo; esas divergencias que a lo mejor debieron ser debatidas visionariamente hace algún tiempo y - en forma expresa y definidas para que ahí sí sepamos reaccionar e- n-érgicamente ante el incumplimiento de disposiciones legales expre- sas. Pero yo, señor Presidente, realmente que sin querer decir de que sea dueño de la verdad y sin querer estar en forma concreta - con un argumento o con otro, si quiero hacer un análisis de orden práctico. La disposición constitucional le otorga diez días al se- ñor Presidente de la República. En la Constitución no se habla si - es que es plazo, no habla si es que es término, en forma expresa - no define eso la Constitución. Entonces, quién debía haberlo defi- nido? no debía haberlo definido el doctor Borja, pero tampoco podía haberlo definido el doctor Salgado, eso tenía que haber estado de- finido por la ley y porque ya se presentaron obviamente casos simi- lares en el pasado. Desgraciadamente no hubo a lo mejor la sufi- ciente perspectiva de los problemas y no se sometió a consideración del Congreso Nacional, que es el único que debió haber definido - cuál es el procedimiento sin salirse del ámbito de la Constitución. De tal manera que, señor Presidente, ahí está el problema. Algunos Presidentes del Congreso Nacional o quienes ejercieron esa Presi- dencia, a lo mejor usted, señor Presidente Encargado, tiene otro - temperamento, podía aceptar que el señor miembro de la Escolta Legis- lativa acepte un documento de éstos y al día siguiente el Secreta- rio del Congreso Nacional o el Prosecretario de fe de lo actuado . Esto que ahora se está encontrando como una cosa rara ha sido prac- ticado en el pasado, señor Presidente; ha sido practicado en el pa- sado y de hecho ha sido practicado en este mismo Congreso, es de- cir, en nuestro período. Yo no sé, señor Presidente, si es que u- na nota de prensa que leí hoy en El Universo, en la que se habla - de que fue realizado este mismo tipo de acto, de decisión del Eje- cutivo y entregado a la Escolta Legislativa como es en el caso de nuestra propia Ley Orgánica, como es el caso de la Ley de Facilita- ción a la Exportaciones, no sé si corresponde a la realidad. Yo - quisiera que con su venia, señor Presidente, el señor Secretario - se sirva informarnos a los legisladores si ese dato de prensa, si ese dato que contiene el diario corresponde a la realidad o también ahí ya está exagerando algún funcionario del Ejecutivo; es decir, - que llegó o no llegó el veto parcial a la Ley de Facilitación a -

.../...

las Exportaciones y fue recibida o no por la Escolta Legislativa, me gustaría saber esto, señor Presidente, para que solamente los legisladores nos inteligenciamos y veamos si es que hay o no hay relación con un acto que ha venido siendo practicado permanentemente y un acto que por coincidencia tiene que ver con la Cooperativa "San Francisco de Asís". De tal manera que no sé si es que el señor Secretario y creo que sí puede porque está fresco, yo le pediría al señor Presidente que el Secretario nos indique claramente si es que fue o no fue recibido por la Escolta Legislativa el proyecto de Facilitación a las Exportaciones con el veto parcial del Ejecutivo y que nosotros lo conocimos y lo resolvimos allanándonos al veto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Secretario, un momentito les encarezco a los señores ingenieros. Señor Secretario, dígnese usted manifestar si dispone de los documentos pertinentes para que la petición que acaba de formular el señor Diputado Gustavo Espinoza Chimbo, en el sentido de que la Ley de Facilitación de Exportaciones que fue vetada por el Ejecutivo, así como la Ley Orgánica de la Función Legislativa que recibió veto parcial del Ejecutivo, fueron entregadas a miembros de la Escolta Legislativa, dígnese informar usted en el sentido que solicita el Diputado Gustavo Espinoza.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la Secretaría no dispone de los documentos pertinentes para certificar en forma veraz lo solicitado. Sin embargo, se permite manifestar que han ocurrido casos similares de haberse presentado proyectos de parte de la Presidencia de la República en la Escolta Legislativa, habiéndose llegado incluso a sancionar a un miembro de la Escolta Legislativa por haber receptado tal tipo de documento no estando autorizado, a raíz de la vigencia de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esta información, si le satisface señor Diputado Gustavo Espinoza, continúa usted en el uso de la palabra?

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- No me satisface, señor Presidente, pero voy a continuar con el uso de la palabra. Señor Presidente, es evi

.../...

dente de que si es que nosotros queríamos que cambie el procedimiento no solamente que debíamos haber en forma expresa definido en nuestra Ley Orgánica, para eso es la Ley Orgánica. La Ley Orgánica fue impulsada por todos los sectores del Congreso Nacional para intentar evitar todos estos resquicios que utilizados de buena o mala fe yo diría que en este caso de mala fe, levanten en vano pugnas inexistentes, señor Presidente. No puede ser posible que aspiraciones legítimas como las de los ingenieros civiles, no puede ser posible que aspiraciones legítimas de cualquier tipo de grupos sociales o de cualquier tipo de ley que se esté tramitando sean menoscabadas por el hecho real de que no se haya tipificado en forma expresa un procedimiento. Yo no creo por ejemplo, señor Presidente, que se vaya a mutilar una disposición constitucional que buena o mala está vigente y que le otorga diez días al Ejecutivo, porque el señor Secretario no permanece las veinte y cuatro horas del día en el Congreso Nacional, porque eso es lo que debe hacer el señor Secretario para no violentar la Constitución, debe estar en su Secretaría las veinte y cuatro horas del día para que nosotros no le quitemos al Ejecutivo el legítimo derecho que le otorga la Constitución Política del Estado. Pero como sabemos que eso físicamente no es posible, debió pues el Congreso Nacional o la Ley Orgánica encontrar el mecanismo para que se llegue a un acuerdo y no se cometan este tipo de irregularidades, si se quiere; pero como esto lo hemos hecho, yo creo que hacemos muy mal en levantar una artificiosa pugna de poderes sin sentido, perjudicando seriamente como en este caso a los Ingenieros Civiles del Ecuador. Señor Presidente, tenemos las siguientes alternativas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, Punto de Orden del Diputado Washington Bonilla Abarca.....

EL H. BONILLA ABARCA.- Señor Presidente, yo considero pertinente que en virtud de que el señor Secretario no ha podido exhibir los documentos solicitados por el Diputado Gustavo Espinoza, se suspenda la discusión de este veto por la sencilla razón de que si llegamos a comprobar que es real lo que afirma El Universo y que lo sostiene el Diputado Espinoza, será un elemento más de juicio que nos permitiría afrontar con toda tranquilidad este asunto.....

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuál es su Punto de Orden, señor Diputado?.-

EL H. BONILLA ABARCA.- ...Que se suspenda porque el señor Secretario no dispone de los documentos necesarios para certificar....---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es Punto de Orden, además ya fueron a traer los documentos. Continúe, señor Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, yo no quiero argumentar más sino simplemente decirle que si nosotros no aceptamos el veto parcial estamos condenando a los Ingenieros Civiles en su vieja aspiración y a dejarles sin ley porque es evidente y obvio que existen puntos de vista controvertidos entre el Congreso Nacional y no entre el Congreso Nacional sino entre su Presidente Encargado, actualmente el doctor Manuel Salgado y el Ejecutivo, porque ésto no ha sido debatido todavía en el Congreso Nacional. De tal manera que, señor Presidente, yo quiero respaldar la moción del Diputado Serrano. Yo quiero pedir que se suspenda el tratamiento de este punto y que previamente a ésto el Congreso Nacional resuelva el procedimiento, porque tenemos también y eso me sorprendió a mí, que no se haya puesto en el tapete de la discusión una cosa tan trascendente como es el hecho del veto y la discusión que ha existido entre el señor Presidente Encargado del Congreso y el Presidente de la República sobre el problema de la Cooperativa "San Francisco de Asis". Yo esperaba que ésto se trate hoy, no por el hecho de respaldar a uno ni a otro, sino para que quede en forma expresa de finido el procedimiento, hay dudas, así lo han manifestado distinguidos abogados; aquí mismo un distinguido abogado de la República y legislador, el doctor Washington Bonilla que le aprecio entre mis mejores amigos, ha dicho que el Presidente de la República tiene derecho a ejercer.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados no hacer tertulia.....-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.-esta facultad constitucional hasta las doce horas del décimo día de los que trata la Constitución. De tal manera, señor Presidente, que no perjudiquemos e intentemos salir-

.../...

de este enpantanamiento y yo respaldo la moción del Diputado Serrano y pido también que en aras de que esto se aclare, no queremos - que el Honorable Diputado doctor Salgado quede mal, de ninguna manera, no es ese nuestro propósito, a lo mejor tiene la razón pero - por lo menos agotemos todos los argumentos para saber si lo tiene, porque si lo tiene, fruto de una Comisión de juristas que elaboren un pequeño informe, que se vea si es que realmente es verídico lo del veto parcial en los casos que yo he mencionado y que definamos esto previamente, porque de otra manera no veo yo por donde podamos aportar en la aprobación de esta ley, porque si definimos que el veto parcial ha llegado fuera de tiempo, simplemente estamos diciéndole al Ejecutivo que publique en un conflicto en donde el Ejecutivo tiene otro punto de vista, lo que determinará que la ley - quede congelada; y, al revés, señor Presidente, si es que nosotros este rato tratamos yo veo que no están este momento claras las ideas, no está o no hay el ambiente propicio para un entendimiento y los únicos perjudicados, realmente los únicos desgraciadamente - perjudicados con los Ingenieros Civiles que han venido pugnando por esta ley durante muchísimos años. Señor Presidente, yo le pido de favor que demos paso a la moción presentada por el Honorable Serrano a la cual estoy respaldando. Gracias, señor Presidente y que se forme la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Diego Delgado Jara, tiene la palabra. Punto de Orden del Diputado Enrique Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, yo propuse una moción inicial. Yo tengo mucho respeto por los señores legisladores, especialmente por el señor Diputado Gustavo Espinoza; veo que él prefiere no apoyar mi moción que fue exactamente la misma que propuso el señor Diputado Serrano media hora antes. Yo dije, señor Presidente, con los mismos términos que aquí nos vemos avocados a tres salidas, o decimos que se publique en el Registro Oficial y eso no va a pasar, con lo cual los ingenieros se quedan sin ley; o aceptamos el veto sin más y no sólo que desautorizamos a quien ejerce la titularidad actual de la Función Legislativa, sino que también creamos un pésimo antecedente; o suspendemos hasta cuando señor Presidente?.....-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrete su Punto de Orden, señor Diputado.-

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente, estoy fundamentando un Punto de Orden. El Punto de Orden es que hay una moción presentada, si ustedes prefieren yo la retiro o sino fusionamos con la del señor Diputado Serrano, porque yo la entiendo exactamente lo mismo. Que el Congreso suspenda la discusión de este punto hasta que existan los suficientes elementos de juicio para discutirlo posteriormente. Esto es todo señor Presidente y no creo que quepa discusión ulterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Evidentemente es la misma moción, vamos a fusionar las mociones y luego de dos intervenciones vamos a proceder a votar. Diputado Diego Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera hacer algunas pequeñas reflexiones apoyando lo que aquí se ha expresado y seré muy puntual en hacer algunas observaciones. Aquí se ha hablado de que hay confusión, que hay duda, que no están las cosas claras, que el Artículo referente al que aquí estamos discutiendo al hablar de los diez días, el Artículo 68 me parece, que no es claro porque no habla de plazo o término. Existe una norma expresa en la legislación ecuatoriana sobre cómo tiene que entenderse la ley, que es el Artículo 18 del Código Civil y que dice que toda ley se entenderá en el sentido natural y obvio de las palabras; diez días, al establecer justamente está señalando cómo, de qué manera él tiene que actuar, primera posibilidad. Segunda, los procedimientos anteriores cuando le dan quince días al Congreso Nacional son justamente en términos absolutamente similares pues, yo si quisiera primeramente dejar aclarado que desde el punto de vista legal no hay discusión posible, son diez días, siempre ha sido así, no hace falta que nos metamos en el problema del plazo y el término. Segunda: Miren, cuando en una institución se deja determinada documentación, lo natural es que esa documentación se la recibe pero no significa que esa documentación sea aprobada o que se le tramite positivamente para determinado trámite, en un Juzgado de cualquier género se reciben los papeles, se recibe la documentación, pero quien autoriza que el trámite prosiga es el Juez por ejemplo. A mí me parece un acto

.../...

de delicadeza del señor Presidente del Congreso Encargado, traer esa documentación acá, eso no es ningún error y si la Comisión de Mesa lo aprobó, no me parece además que sea inadecuado este procedimiento. Es más, existió el ánimo de los señores legisladores para que este proyecto sea aprobado. Yo entiendo que se quiso agilizar las cosas y no puede ser eso motivo de reclamo y prácticamente motivo de observación o impugnación del procedimiento adoptado. Por lo tanto, yo creo que no puede decirse "para qué pusieron en el Orden del Día", es demostración de que el procedimiento ha sido absolutamente transparente y que no hay nada que discutir. No, señor, se está conociendo, aquí vamos a resolver si es que así tiene que procederse o no. Yo quisiera hacerle dos preguntas al señor Secretario Encargado del Congreso: Es o no cierto que la única persona que recibe los documentos del Congreso Nacional en la Presidencia de la República es el Secretario correspondiente? Yo quisiera preguntarle si es que alguna vez han recibido documentación fuera de las horas de trabajo y si acaso han recibido documentos en la Escolta Presidencial? Quisiera de la misma manera preguntarle al señor Secretario, como lo ha hecho el señor Diputado Espinoza Chimbo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, absuelva usted la consulta que plantea el Diputado Diego Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, fuera de horas de trabajo habituales, en la Presidencia de la República no se reciben documentos del Congreso Nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Delgado....Punto de Orden del Diputado Espinoza.

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, la Ley de Minería fue entregada por el Secretario del Congreso, un distinguido socialista anterior al Secretario actual, el licenciado Camilo Restrepo con mi persona, a las nueve y treinta de la noche y debe constar en el Ejecutivo y que lo recibió el Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga señor Diputado Delgado.

.../...

EL H. DELGADO JARA.- Le han entregado en las manos al señor Presidente, que es una cosa absolutamente diversa. Pero se advierte normalmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego no hacer tertulia, señores, ni diálogo. Está en uso de la palabra el Diputado Delgado.....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, me estaba dirigiendo a su autoridad con todo comedimiento. Lo que queremos es hacer un señalamiento: por qué el Presidente de la República aceptó ahí que le dejen en sus manos ese proyecto? porque él era el más desesperado en que ese proyecto salga y se lo aprobó con una cantidad de observaciones en contra de la cantidad de legisladores, pero si finalmente se aceptó y él quería que salga, obviamente él no iba a hacer este tipo de reparos, pero aquí el señor Secretario ha señalado que fuera de las horas de trabajo en la Presidencia de la República no aceptan y eso es obvio. Pero la posibilidad legal es de que se puede dejar en la casa del Secretario, quien da fe de esos documentos es el Secretario, aquí se le ha hecho una pregunta al señor Secretario momentos antes y se le ha dicho que si puede dar fe o no de que ayer se recibió esa documentación, si él no la recibió cómo puede dar fe? cómo se sabe además que le dejaron o no le dejaron a un miembro de la Escolta Legislativa? No hay posibilidades de verificar aquello. Cómo pone a la hora que ingresó ese documento si el Secretario no lo recibió?.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Serrano.....

EL H. SERRANO VALLADARES.- Con todo respeto para el Diputado Diego Delgado, señor Presidente. Yo quisiera que usted certifique qué estamos discutiendo en este momento? La moción presentada? porque si esa moción que está respaldada por todo el mundo, hasta ahora he visto que está respaldada por varios sectores, que permitirían que gane esa moción, eso significa que el debate va a continuar mañana. Pero parece que ya el debate se va a agotar hoy día, entonces el día de mañana ya no vamos a tener nada que discutir porque ya el diputado está interviniendo dos veces sobre el mismo tema. - Entonces, señor Presidente, yo quisiera que usted diga qué estamos

.../...

debatando en este momento? El Secretario o usted, señor Presidente, que certifiquen si es la moción o estamos todavía empantanados en el problema anterior?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no puedo certificar, el único que certifica es el señor Secretario, pero estamos debatiendo ampliamente porque pueden presentarse otras mociones. Los diputados tienen pleno-derecho a intervenir y yo no puedo privar del uso de la palabra a los señores diputados, que me van a reclamar que se les dé la palabra como están solicitando otros señores diputados.- Continúe, señor Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, seré muy breve en aras del tiempo. Yo creo que los señores delegados de los Colegios de Ingenieros Civiles del Ecuador comprenderán una cosa muy obvia, aquí no ha habido un sólo legislador que se oponga a esta ley. Cuando se requerían quince diputados la vez anterior, quien hace uso de la palabra tenía un debate y me quedé y no asistí a ese debate, para poder dar quórum y pueda aprobarse esa ley, porque con quince diputados, exactamente con quince se aprobó. El ánimo de aprobar incluso esa ley ha sido de tal género que habiendo llegado está en el Orden del Día de hoy, es un tratamiento que no tienen muchas leyes en las que hemos tenido gran empeño los legisladores. Yo pedí que se tramite el punto sétimo del Orden del Día, un proyecto de ley que fue presentado en abril de 1987, hace cinco años, señor Presidente. Entonces, yo quisiera simplemente hacer una sólo reflexión y explicarles a los señores miembros, dirigentes del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, a lo que estamos avocados, Señor Presidente, de la manera más breve: si nosotros aceptamos al trámite en los términos que están sugiriendo algunos señores legisladores, estamos convalidando el procedimiento en el caso de la Cooperativa "San Francisco", cuyo verdadero trasfondo debe saberse, significa dejar sin sus ahorros en definitiva a cerca de doscientas mil familias ecuatorianas, porque en este país hay un proyecto para tratar de romper todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito y hacer que ese enorme caudal de recursos vayan a las entidades financieras más poderosas del país y que están vinculadas con quienes ejercitan el poder político en éste y en el precedente Gobier-

.../...

no, esa es la gran realidad. Aprobar en esos términos un procedimiento que es sin duda equivocado, significaría en los hechos, dejarles prácticamente a los de la Cooperativa "San Francisco" sin ninguna posibilidad de reclamo. De eso se trata señores miembros del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador, no hay oposición a que ese proyecto se acepte; lo que nosotros quisiéramos, sin embargo es, también defender un derecho legítimo de quienes son parte de una Cooperativa que obviamente los miembros de esa Cooperativa es gente muy pobre y que el señor Presidente de la República, pienso yo, inadecuadamente asesorado, hizo que esa documentación llegue después de los diez días, un día domingo en la que no se dejó en manos del señor Secretario. Este es un precedente que nos obliga a defender un procedimiento que de alguna manera jurídicamente bien analizado, le favorecería para que ese proyecto de ley de la Cooperativa "San Francisco" y que favorece a centenares de miles de seres humanos pueda salir, de eso se trata. Qué pasaría, qué pasa al revés, señor Presidente y señores legisladores? al revés qué pasaría? al revés yo pienso que hay dos salidas: una, que el Congreso Nacional ordene la publicación en el Registro Oficial, que es lo lógico, pero se dirá aquí que eso puede torpedear la decisión del Ejecutivo dado el hecho de que el Ejecutivo tendría otro criterio. Lo que tendríamos que hacer si es que aprobamos este proyecto con este procedimiento, que es absolutamente ilegal, la intervención del compañero Presidente del Congreso Encargado, ha sido una intervención absolutamente lógica, ajustada a derecho y como hombre de principios; si es que el señor Presidente fuese una persona que está a las órdenes del Ejecutivo no habría hecho ningún problema, se habría aprobado y habría quedado muy bien con los señores miembros del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador. Pero habría significado también en los hechos, dejar en el desamparo a quienes merecen ser protegidos por el Congreso Nacional, que es el caso de los miembros de la Cooperativa "San Francisco", primera cosa; y, segundo, no aprobar hoy no significa que eso no se va a aprobar. Yo pienso que la proposición que finalmente han realizado tanto el Diputado Enrique Ayala, el Diputado Alfredo Serrano y el Diputado Espinoza Chimbo, son absolutamente coincidentes en términos de lo que significa suspender esto. No podemos aprobar hoy por otros motivos, pero yo si quisiera que quede muy en claro las cosas, no es que hay una actuación ilegítima

!./...

del Congreso, hay una actuación absolutamente legítima, hay un procedimiento totalmente defectuoso de la normatividad jurídica del Ecuador. Lo que ha hecho el señor Presidente del Congreso es una cosa absolutamente lógica, pero los señores del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador nos van a comprender que no es un trato displicente, que no es el ánimo de no aceptar sus demandas legítimas, tienen que comprender que aceptar hoy en la noche el procedimiento del Ejecutivo, que ayer de manera maliciosa establece procedimientos similares a cuando se trató el problema de la Cooperativa "San Francisco" significa aceptar su procedimiento y olvidarnos de los doscientos mil miembros de la Cooperativa "San Francisco" que tuvieron un proyecto de ley de Rehabilitación de la Cooperativa. No es el problema de procedimiento, es el problema en fondo de lo que significa un problema de carácter social muy importante; de eso se trata. Yo quisiera que se comprenda que no existe aquí ánimo de no aceptar las peticiones de los señores dirigentes de los Colegios de Ingenieros Civiles del Ecuador, pero tengan la absoluta certeza que si hubiese estado yéndose a lesionar los derechos del Colegio profesional, ya hubiésemos estado en una reunión como con los miembros dirigentes de la Cooperativa "San Francisco", habríamos tenido igual posición, porque no hace falta que estén presentes los dirigentes de determinadas organizaciones sociales para que aquí tengamos una u otra posición. Si defendemos principios, si defendemos criterios correctos, yo pienso que el compañero Manuel Salgado, Presidente Encargado del Congreso, ha tenido un procedimiento absolutamente transparente y absolutamente moral, lógico y ajustado a derecho. Yo pediría, señor Presidente, que se nos entienda, entonces cuál es el callejón sin salida al que nos vemos avocados y que realmente la suspensión no significa que se está rechazando, se está buscando una salida. Yo sería de la idea que nombre una Comisión el Presidente del Congreso y que obviamente se busque canalizar una salida que permita que esta ley, que es legítima aspiración del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador se apruebe, pero que también no se lesione el derecho que tienen para recuperar sus fondos y para obtener de alguna manera el amparo que para su familia significan los ahorros de cerca de doscientos mil miembros de la Cooperativa "San Francisco". De eso no más se trata señores miembros dirigentes del Colegio de Ingenieros Civiles del Ecuador

.../...

Por favor, entiéndanos, es un callejón sin salida en el que nos vemos avocados, no es que no queremos aprobar justamente su ley, queremos que esa ley salga. Lo que jurídicamente debería hacerse es ordenar que se publique en el Registro Oficial, es un derecho, pero habrá el impedimento que aquí ha mocionado un legislador del Partido de Gobierno, en el sentido de que no ordenará que así se haga por parte del señor Presidente de la República. Señor Presidente, los procedimientos no son aquí oscuros ni discutibles, son absolutamente transparentes, pero creo que una salida de carácter político es la salida que ha sugerido aquí el Diputado Ayala, el Diputado Serrano y el propio señor Diputado, que es además ingeniero civil, el compañero Diputado que es de la bancada del partido de Gobierno, Gustavo Espinoza Chimbo. Yo creo que esa es la única salida a la que hoy noche nos vemos avocados, señor Presidente y disculpe que me haya extendido en el uso de la palabra, pero no puede decirse que aquí las cosas no están claras, son absolutamente claras con un solo ejemplo: qué diría el Ejecutivo si pasado los quince días de un proyecto emergente alguien va en horas de la noche y deja en manos de cualquiera de los miembros de la Escolta Presidencial? Qué validez tiene aquello? Para qué existen normas que establecen quiénes dan fe, quiénes son los fedatarios públicos y que son los secretarios? En cualquier institución del mundo, en una Universidad cuando alguien quiere sacar un certificado de que es alumno de una Universidad, no saca ese certificado de quien es empleado de una Biblioteca sino de quien es el Secretario de la Universidad o por delegación del señor Secretario de la Facultad. Así se tratan las cosas, señor Presidente. Muchísimas gracias y perdone la extensión en esta intervención,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Ortíz, tiene la palabra.

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Mire, señor Presidente, yo pienso que en esta noche no hay condiciones para tratar el asunto de los compañeros ingenieros civiles, porque realmente estamos en un callejón sin salida, tal cual lo propone el Diputado Diego Delgado. Realmente qué paso con la "San Francisco de Asís" puede tener una argumentación que ahora es diferente de esta argumentación que yo la voy a presentar específicamente respecto del problema de los ingenieros civiles. Por qué? si se dió ya la primera vez cuando el doctor Ma-

.../...

nuel Salgado estuvo o está Encargado de la Presidencia y se nos tiró un proyecto o un veto, un día domingo, se debió tomar la precaución para de acuerdo a lo que dice La Otra, de tantos pipones que existen, poner por lo menos dos o un pipón para que se queden hasta las doce de la noche y recibir la ley, no es cierto? Ese hubiera sido un procedimiento administrativo, o sea, tenemos que buscarle una salida frente a un problema administrativo, que lastimosamente ahora.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Bonilla, por favor.....

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Está interrumpiendo, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No interrumpa la intervención del Diputado Ortiz González y además no hay pipones Secretarios, hay un solo Secretario y un Prosecretario.....

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Sí, se podría delegar esa función en términos de recepción cuando se trata de los vetos. Entonces mire, señor Presidente, el suspender esto hasta cuando y bajo qué argumentación? O sea, ahí viene el problema, mandar a que esto se publique realmente causa un problema. Vea, señor Presidente, yo creo que este Congreso lo mejor que puede hacer es irse a su casa, inteligenciarse esta noche, bañarse bien y venir mañana dispuestos a aprobar esto. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está anotado, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Cid Augusto Abad.- Sí, luego le corresponde al Diputado Daniel Granda, al Diputado De la Torre, Diputado Chaves y Diputado Flavio Torres y con eso cerramos el debate y procedemos a votar. Les ruego que sean breves las intervenciones porque creo que se ha debatido ampliamente y se ha dicho todo, son intervenciones repetitivas la mayor parte. Siga, señor Diputado Cid Augusto Abad Prado.....

EL H. ABAD PRADO.- Señor Presidente, yo creo que en realidad se ha dicho todo. En lo que respecta a los diputados de Democracia Popular, nosotros no tuviéramos problemas de ninguna naturaleza en alla

.../...

narnos al veto presidencial, pero es por solidaridad al señor Presidente del Congreso Encargado, que también nosotros nos adherimos a la moción del compañero para pedirles y solicitarles que suspendamos hasta encontrar el día de mañana el mecanismo, los procedimientos, que nos permitan conseguir el objetivo que se propone el Colegio de Ingenieros en la que nosotros estamos dispuestos a colaborar antes, hoy y mañana. Yo le solicito, señor Presidente y elevo a moción, que convoque a los Jefes de Bloque para el día de mañana y tengamos una respuesta a este empantanamiento que no va a tener soluciones si ustedes no tratan de buscar entre todos definitivamente cuál es el procedimiento real, para mañana en el Plenario de las Comisiones tener una idea clara y votar. Nada más, señor Presidente, quiero solicitarle que los Jefes de Bloque sean invitados para tomar una definición el día de mañana sobre el caso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Daniel Granda Arciniiega, tiene la palabra.-----

EL H. GRANDA ARCINIEGA.- A mí me parece muy interesante el que planteamos argumentos, porque de eso se trata. Yo no participo de aquellos que dicen que ya los argumentos se han agotado, no se han agotado los argumentos y existen argumentos para sostener una tesis y me parece que no son lo suficientemente fuertes aquellos argumentos que sostienen la otra tesis. Aquí se ha llegado ya a algunos consensos y la lógica se está imponiendo, en obediencia y en acatamiento al Artículo 68 se ha llegado a un primer consenso, que me parece muy interesante subrayarlo y destacarlo. El que el Ejecutivo tiene diez días para en el transcurso de este tiempo ejercer su facultad que le concede la Constitución, no hay discusión. Aquí hemos escuchado a distinguidos legisladores pronunciarse en ese sentido, que el problema no es de tiempo y que él tenía todo el derecho en pronunciarse dentro de los diez días. Dónde surge el problema? en un segundo punto que es: a quién le entregó el pronunciamiento el Ejecutivo? Y aquí nuevamente es donde existe un nuevo argumento. Si nosotros leemos bien el Artículo 68, habla como sujeto al Congreso Nacional, el Congreso Nacional envía y es el que recepta. El argumento que quiero aportar, señor Presidente y señores legisladores, es que nadie dice que la Secretaría es el Congre-

.../...

so Nacional; el Congreso Nacional es una institución en pleno funcionamiento, no es que el Congreso Nacional funciona las horas laborables, el Congreso Nacional tiene una permanencia más allá de lo que pueda significar la presencia de un Secretario en su oficina y va mucho más allá, la presencia y la institucionalidad del Congreso Nacional. Por lo tanto, apegado al Artículo 68 tiene todo el derecho y la facultad el Presidente de la República para presentar un pronunciamiento ante el Congreso Nacional. En base a esto, señor Presidente y planteado un argumento más, de que una cosa es el ámbito judicial, otra cosa es el ámbito administrativo y otro el ámbito legislativo. Para el ámbito legislativo tenemos esta necesaria referencia a lo que es la Constitución y lo que es la Ley Orgánica, el resto evidentemente tiene alguna referencia, Código Civil. Pero el proceso de la Constitución, de la ley, está claramente determinada y a eso es lo que estamos refiriendonos. El otro argumento que quiero plantear, es que existe un precedente en el ejercicio de la legislatura y esto se constituye en un precedente de la ley; más aún, que se transforma en una práctica legislativa; una práctica legislativa es actuar en el sentido en que se ha pronunciado el Ejecutivo en esta ocasión. Acá hemos escuchado y hemos visto en los medios de comunicación, cómo este tipo de pronunciamientos del Ejecutivo han llegado a través de este mismo mecanismo al Congreso Nacional, que repito, no se identifica ni mucho menos con la Secretaría, con la mayor consideración de quienes laboran en esta institución, en esta instancia del Congreso, otro argumento más. Por lo tanto, señor Presidente, en base de estas nuevas argumentaciones yo considero que incluso más allá de suspender este debate, que no es la mejor forma de solucionarlo, porque a lo mejor el día de mañana nos topamos en la misma circunstancia y después de una semana en la misma circunstancia. Yo, señor Presidente, con el mayor comedimiento a usted y al señor Presidente Encargado, colega Diputado doctor Manuel Salgado, es que la Secretaría ratifique o de fe, que el día respectivo llegó al Congreso Nacional el pronunciamiento del Ejecutivo y al plantear de esta manera, está dentro del tiempo que la Constitución le señala, ésta es una de las formas de solucionar el problema. Que Secretaría de fe que llegó efectivamente el pronunciamiento del señor Presidente de la República al Congreso Nacional tal como reza el Artículo 68, el día que aquí hemos conocido. Que sea la Escolta, así ha sido a través

.../...

de la Escolta pero es a la institucionalidad, al espacio del Congreso Nacional. Señor Presidente, este es un planteamiento que lo hago precisamente para salir del atolladero que puede parecer muy complejo, pero que yo no le veo la gran complejidad y la lógica que algún legislador reclamaba es precisamente ésta, no otra lógica; lo otro sería justamente actuar anti-lógicamente. La lógica de los acontecimientos, la lógica del espíritu de la Constitución en el Artículo 68 y por supuesto también del Artículo 78 letra b), que le da la misma facultad al Presidente de la República, en términos lógicos y en respeto a la Constitución y en respeto a las facultades de cada una de las funciones éste sería el procedimiento más adecuado y más conveniente para la buena marcha del Congreso Nacional y del país - en general. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Roberto De la Torre, tiene la palabra.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, creo que debemos en parte agradecer al Presidente Encargado del Congreso Nacional el que haya traído a colación este tema de la presentación, de la recepción de documentos en el Congreso de la República, porque es indudable - que ya en el pasado ha estado viciado de nulidad. El proyecto que crea el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Fármacos de Uso Humano, señor Presidente, yo he pedido certificación a la Secretaría, catorce días después que fue enviado al Presidente de la República y la Secretaría me dió el certificado, que no había recibido tal proyecto. Milagrosamente a los dieciséis días apareció el proyecto con una nota de que había sido recibido por la Escolta Legislativa y de eso puede dar fe y voy a pedir que el señor Secretario Encargado nos certifique si no estoy diciendo exactamente la verdad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase certificar sobre la petición que acaba de formular el señor Diputado Roberto De la Torre, en cuanto a la Ley de Creación del Consejo de Fijación de Precios de las Medicinas y Fármacos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es cierto, señor Presidente, que fue entregada la Objeción en la Escolta Legislativa y había permanecido aproximadamente una semana en manos de un miembro de la Escolta Legislati

.../...

va, sin que la Secretaría lo haya recibido oficialmente, lo que fue comunicado a solicitud del Legislador Roberto De la Torre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha sido sancionado, todavía no se conoce ese veto, entiendo que está en el Orden del Día para conocerlo. Continúe, señor Diputado Roberto De la Torre.-----

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente, ese proyecto también con esa certificación del titular de la Secretaría, debió ser enviado al Registro Oficial para su publicación porque al interior del Congreso ya se había emitido una certificación por el Secretario. Señor Presidente, el hecho es que ahora indudablemente tenemos entre manos un problema en que aparentemente no hay una salida. El señor Presidente Encargado del Congreso defendiendo la dignidad del Parlamento Nacional, hace bien en hacer una exposición demostrando la razón que tiene el Congreso de la República. Pero el problema es quién va a dirimir sobre esta pugna de poderes o pugna de interpretaciones jurídicas: el Congreso de la República en pleno, el Tribunal de Garantías Constitucionales, como ya alguien lo había sugerido? Yo creo, señor Presidente, que este proceso nos puede estancar y yo considero que el Congreso de la República como ya lo han sugerido algunos, nombre a través de la Presidencia una Comisión de legisladores asesorados por juristas de reconocida solvencia para que informen al Plenario y el Plenario tome las decisiones pertinentes. Pero mientras tanto, señor Presidente, no es prudente que el Congreso de la República se paralice, de esta paralización no saca ventaja el país ni saca ventaja el Congreso de la República, sacan ventaja aquellos que viven de la especulación y de la anarquía cuando no hay definición legal. Por esa razón, yo me sumo a aquellos que buscando una salida solicitan que una Comisión Especial considere y analice este tema y lo traiga al seno del Plenario, para aquí de una vez por todas votarlo. De lo contrario, este Congreso que hoy día ha podido reunir quórum después de dos semanas de paralización, va a volver a caer en una paralización que ya no será de una semana, será hasta después de las elecciones en detrimento de su prestigio, de su dignidad y de su ejemplo de trabajo que debe darle al país. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Chaves Guerrero, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVES GUERRERO.- Señor Presidente y señores legisladores, pretendiendo acatar lo que usted dice, de no ser repetitivo en las cosas que aquí se han manifestado, en bien de la legislación, en bien de que este proyecto de ley que favorece a los señores Ingenieros Civiles se promulgue, porque tenemos interés muchos de los diputados en otros proyectos que debían tratarse hoy en la noche, como por ejemplo el de Financiamiento para obras en Imbabura, el de Financiamiento para obras en Bolívar; pero sin temor a los señores Ingenieros Civiles, sin temer siquiera a las provincias antes mencionadas, yo tengo que decir que los legisladores tenemos que ser los más respetuosos de la Ley y de la Constitución, y a veces antes que los intereses particulares, provinciales, nos afectarían tenemos que acatar la Ley y la Constitución. Señor Presidente, yo creo que en el caso de esta ley, esta ley está promulgada, porque el Presidente de la República ha enviado el veto parcial pasados los diez días en los que él podía hacerlo. Lamento el criterio de algunos diputados al manifestar que es armar un conflicto de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo, el hecho de que hay que aceptar la voluntad omnímoda del Presidente, aunque ésta esté fuera de la ley; porque si es ese razonamiento, para qué estamos legislando? para qué estamos colegislando con el Ejecutivo? Que el Ejecutivo haga sólo pues, si el Ejecutivo como aquí ha manifestado el Diputado Roberto De la Torre, después de catorce o dieciséis días envía el veto y el Congreso tiene que conocer, entonces para qué es la ley? Si vamos a irrespetar la Constitución, para qué estamos aquí presentes? Señor Presidente, yo creo más vale, que aquí lo que debemos hablar es de los deberes que cada una de las Funciones debemos cumplir y cada uno de los funcionarios. Para mí, el señor Presidente del Congreso Nacional estaba obligado a enviar al undécimo día la ley para que se publique en el Registro Oficial. El que haga caso o no el Director del Registro Oficial le compete a él y no al Congreso. Este Gobierno no va a durar diez años, los actuales funcionarios no van a durar diez años o veinte años, las cosas pueden cambiar, pero el Congreso tiene que actuar de acuerdo al Reglamento, a las leyes de la República y a la Constitución. Digo algo que a lo mejor discrepa

.../...

con todos los señores legisladores: El ámbito del Plenario ya no radica en el veto presentado por el Presidente de la República, porque ya salió de sus diez días de plazo, le corresponde, insisto, al Presidente del Congreso a que en representación de la Función Legislativa envíe para la publicación tal como fue aprobado por el Congreso Nacional esta ley que beneficia a los señores Ingenieros Civiles. Caso de aceptar que el Congreso discuta, pues estamos queriendo resolver una cosa fuera de la ley y de la Constitución y para ello no está el Congreso, no es que vamos a arreglar los problemas que el Ejecutivo tenga con la Función Legislativa, los problemas políticos pueden y deben existir, lo que nosotros debemos acatar es estrictamente la ley y la Constitución y bajo eso, señor Presidente, el Presidente doctor Manuel Salgado ha cumplido con su deber, él no ha puesto de lo que entiendo, en el Orden del Día la discusión de esta ley, es la Comisión de Mesa la que ha insinuado que conste en el Orden del Día y no el Presidente del Congreso, el Presidente del Congreso ya juzgó y envió. Aquí si se quiere se podría juzgar la actuación del Presidente del Congreso, pero no la actuación del Presidente de la República, que no tenemos en ese ámbito cómo juzgarlo. Señor Presidente, yo creo que en beneficio del país los legisladores no debemos discutir sobre esto, no podemos resolver algo que de un principio para que precisamente el Ejecutivo manifieste que nosotros hemos aceptado el veto en el undécimo día. Yo, desde ya me pronuncio que cuando se quiera por ejemplo, tratar el veto parcial o total que haya enviado el señor Presidente de la República en cuanto a la conformación del Comité de Precios de Medicinas, me opondré a que se lo haga, porque ya estamos en decimocuarto, decimoquinto o decimosexto día que ha enviado el Presidente y este será mi procedimiento apegado a la ley, vuelvo a insistir, aunque a veces los intereses colegiados, particulares, provinciales sean afectados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Flavio Torres, tiene la palabra y con su intervención cerramos el debate.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente, yo creo que las cosas que se están dando en el Congreso Nacional realmente merecen que se las analice muy detenidamente, porque ya han manifestado algunos señores legisladores que el veto a la Facilitación en las Exportacio -

.../...

nes, el veto a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a la Ley de Fijación de Precios de las Medicinas, han seguido un mismo trámite del que estamos hablando en este momento en relación con los Ingenieros Civiles. De tal manera que, yo creo que el Congreso Nacional también debe tomar algún procedimiento para que no sigan ocurriendo estas situaciones y está bien lo que manifestaban algunos señores legisladores, de que se debe conformar una Comisión para que se analice esto y por qué no que inclusive se establezca un diálogo con el Ejecutivo, porque no podemos seguir así, ni el Ejecutivo ni el Congreso Nacional, debe haber alguna salida dentro del campo constitucional y sobre todo honorable frente al país. Porque cierto es que muchos diputados se han ausentado del Congreso Nacional y no están cumpliendo a cabalidad con sus funciones, y por ello, señor Presidente, yo creo que esta Comisión debe ser integrada inmediatamente para que estos hechos no se vuelvan a suceder. No es posible, señor Presidente y señores legisladores, que un veto como el que se señaló a la Ley de Fijación de las Medicinas haya estado ocho días en manos de la Escolta Legislativa, realmente esto es sumamente grave para el Congreso Nacional y debe haber alguna solución. Bueno, si algún funcionario tiene que trabajar horas extras, llamémoslo así, que trabaje y que se busque una solución para no empantanarnos en estos asuntos que desdícen de la función que debemos cumplir los legisladores y que lo que queremos justamente es trabajar en beneficio del país. De tal manera que, yo creo que se debe dar paso a la conformación de esta Comisión y a través del diálogo con el Poder Ejecutivo buscar una solución definitiva para que no suceda esto, no sigan sucediendo estas artimañas de las funciones tan importantes del Estado como son la Función Legislativa y la Función Ejecutiva. Por otro lado, señor Presidente, yo creo que el Diputado Alfredo Serrano propuso una cosa concreta, que se deje pendiente este asunto para tratar el día de mañana y que fue inclusive apoyado por el señor Diputado Enrique Ayala. De tal manera que, yo creo que éste debe ser el procedimiento que debe acoger el Congreso para que no nos empantanemos y no vayamos a cometer ningún error dentro del aspecto de orden jurídico que tiene que realizar el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia acoge los planteamientos que acaba de verificar el señor Diputado Flavio Torres y que lo han he-

.../...

cho varios señores diputados y dada la trascendencia del tema, integro la Comisión con los señores doctor Enrique Ayala Mora, abogado-Oswaldo Lucero Solís y doctor Daniel Granda Arciniaga, a fin de que presenten a la brevedad posible el informe pertinente para poder tramitar esta ley o el día de mañana o en alguna otra sesión, tan pronto como hayan presentado el informe respectivo que pueda sacar al Congreso de este atolladero en el que estamos inmersos. Señor Secretario tome nota para que el día de mañana se les curse el oficio respectivo a los señores doctor Enrique Ayala, abogado Oswaldo Lucero y doctor Daniel Granda, a efectos de que mañana mismo procedan a reunirse y a estudiar la situación que está planteada.- No existiendo el quórum legal respectivo, clausuro la sesión y convoco para mañana a las diecisiete horas.



El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veintidos horas.

Dr. Manuel Salgado Tamayo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO

Dr. Segundo Serrano Serrano
PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

Dr. Walter Santaacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL